

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

## **INFORME FINAL AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

### **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024 PVCF 2025**

#### **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL - TOLIMA**

**MARZO DE 2025**



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN**  
**VIGENCIA 2024**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL - TOLIMA**

**CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ**  
Contralora Departamental del Tolima

**MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Equipo Auditor**

**GERARDO GÓMEZ MEZA**  
Profesional Universitario-Líder de Auditoría

**JESÚS GILDARDO SILVA SILVA**  
Profesional Universitario-Auditor de Apoyo

**LUZ MARIELA MENA MENDIETA**  
Auxiliar Administrativo-Auditor de Apoyo

**MARZO DE 2025**

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

### TABLA DE CONTENIDO

No.	DETALLE	PAG
<b>1.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>1.1</b>	OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA	<b>5</b>
<b>1.2</b>	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<b>5</b>
<b>1.3</b>	FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA	<b>6</b>
<b>1.4</b>	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	<b>6</b>
<b>1.5</b>	LIMITACIONES DEL PROCESO	<b>6</b>
<b>1.6</b>	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN RERALIZADA	<b>7</b>
<b>1.7</b>	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	<b>8</b>
<b>1.8</b>	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	<b>9</b>
<b>1.9</b>	RELACIÓN DE HALLAZGOS	<b>9</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>10</b>
<b>2.1</b>	ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN	<b>10</b>
<b>2.2</b>	MUESTRA DE AUDITORÍA	<b>12</b>
<b>2.3</b>	RESULTADOS	<b>13</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA_ – Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	<b>13</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 02	<b>18</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 03	<b>23</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 04 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	<b>26</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 05	<b>40</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 06 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA	<b>42</b>
	HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO No. 07	<b>50</b>
<b>3.</b>	<b>ANEXO 1</b>	<b>55</b>
<b>4.</b>	<b>PLAN DE MEJORAMIENTO</b>	<b>55</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

DCD - 047-2025 - 100

Ibagué, 31 de marzo de 2025

Doctora

**DIANA MAGALY CARO GALINDO**

Alcaldesa

Municipio de Santa Isabel Tolima

ESD

Respetada doctora Diana Magaly:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272 de la Constitución Política, la Contraloría Departamental del Tolima, realizó auditoría de cumplimiento a la contratación, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las Normas Internacionales ISSAI; para el ejercicio de control fiscal a la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, vigencia 2024.

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional con relación al asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Tolima, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en el proceso de contratación vigencia 2024, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento de Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales ISSAI<sup>1</sup>.

Estos principios demandan de parte de la Contraloría Departamental del Tolima, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

<sup>1</sup> ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidas por la entidad auditada.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

La auditoría se adelantó a la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, correspondiente a la vigencia fiscal 2024.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría Departamental del Tolima consideró pertinentes.

### 1.1 OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Establecer el grado de cumplimiento del **Municipio de Santa Isabel Tolima**, con las reglas y principios que rigen la contratación, las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación, en los procesos contractuales adelantados en la vigencia 2024, así como los postulados y finalidades de la función pública y administrativa, según la muestra seleccionada a evaluar.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer si la etapa de ejecución contractual se realizó conforme las normas que la rigen de acuerdo con la normatividad aplicable y el manual respectivo, pudiendo retraerse a la etapa precontractual, en caso de ser necesario.
- Establecer si la entidad identificó los riesgos asociados al proceso, diseñó y aplicó mecanismos de control para asegurar la ejecución idónea del objeto contratado, en términos de cantidad, oportunidad y calidad de los bienes, servicios u obras entregadas.
- Determinar si con la celebración y ejecución de los contratos evaluados, la entidad logró el cumplimiento de los fines misionales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios a su cargo.
- Señalar si las actuaciones de quienes intervinieron en el proceso contractual se desarrollaron con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

- Verificar y analizar la contratación realizada para la atención de víctimas del conflicto armado, si las hubiesen y si el recaudo de estampilla adulto mayor se ejecutó conforme a la normatividad aplicable y para lo que fue creada la misma.

### 1.3 FUENTES DE CRITERIO DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación de cada objetivo específico, el marco legal sujeto a verificación fue:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 42 de 1993
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Acto legislativo 04 de 2019
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Ley 403 de 2020
- Manual de contratación propio del sujeto
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar (Resoluciones CRA)

### 1.4 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Los criterios de evaluación para el este ejercicio de auditoría son los siguientes:

- Verificar la aplicación del marco normativo
- Evaluar la etapa de ejecución contractual, no obstante podrá, de ser necesario verificar aspectos de la etapa precontractual.
- Comprobar el cumplimiento del objeto, obligaciones y especificaciones técnicas
- Constatar el cumplimiento de las deducciones de ley
- Confirmar la eficacia de la supervisión y/o interventoría
- Determinar la liquidación de los contratos
- Verificar que los bienes, servicios u obras entregadas cumplieron con el objeto social y conforme a los parámetros del análisis de conveniencia y justificación de la necesidad.
- Emitir concepto sobre la gestión contractual en la vigencia auditada
- Evaluar y calificar el sistema de control fiscal interno emitiendo el concepto sobre el mismo.
- Verificar el cumplimiento del plan de mejoramiento que estuviese en ejecución durante la vigencia auditada.

### 1.5 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de ejecución de la auditoría de cumplimiento a la contratación de la vigencia 2024, no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

## 1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.

### 1.6.1 Fundamento del concepto

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la gestión contractual con recursos propios no resulta conforme, en todos los aspectos significativos, frente a los criterios aplicados, toda vez que se presenta omisión de algunos principios de la función administrativa y la gestión fiscal, tales como la publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones y de algunos documentos las etapas contractuales y post-contractuales en el SECOP I y deficiencias en la supervisión de la ejecución de algunos contratos.

En lo referente al cumplimiento de la normatividad sobre control fiscal interno, se observa que la misma no se cumple en su totalidad, toda vez que hay resultados deficientes en la calificación del mismo e incumplimiento en deberes de información de la Oficina de Control Interno.

### 1.6.2 Concepto de la evaluación

La Contraloría Departamental del Tolima considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la gestión contractual de la **Alcaldía Municipal de Santa Isabel**, resulta parcialmente conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados, teniendo en cuenta los hallazgos del presente informe.

La materia controlada, no resulta conforme, teniendo en cuenta el resultado de la evaluación a la gestión de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, toda vez que se presenta omisión de algunos principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como la publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones y de algunos documentos de las etapas contractuales y post-contractuales en el SECOP I y deficiencias en la supervisión de la ejecución de algunos contratos en la vigencia 2024. La detección de las observaciones en estos factores materiales cualitativos y cuantitativos, conllevó a determinar un concepto **con reservas**.

La evaluación adelantada por la Contraloría Departamental del Tolima está basada en riesgos y éstos están asociados a las diferentes etapas de la contratación: precontractual, contractual y postcontractual.

Las evidencias que sustentan las observaciones se basan en la información recopilada durante el desarrollo de la auditoría, la cual se encuentra documentada en los papeles de trabajo que demuestran que el proceso se realizó conforme a lo establecido en la GAT 4.0.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>	

## 1.7 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia<sup>1</sup>, la Contraloría Departamental del Tolima evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación al diseño del control se registra un resultado Adecuado, Parcialmente adecuado o Inadecuado; y la efectividad de los controles arrojó un resultado de Eficiente, Con deficiencias o ineficiente; la Contraloría Departamental del Tolima teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración de la GAT 4.0:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto sobre la calidad y eficiencia del control interno: Con Deficiencias, dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la evaluación arrojó una calificación de 1,5 como se ilustra en el siguiente cuadro:

TABLA DE RESULTADOS			
VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DEL CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
Parcialmente adecuado	Alto	EFICIENTE	1,5
			CON DEFICIENCIAS

Es preciso anotar que el control fiscal interno atañe a todas las dependencias de la entidad, las cuales, en conjunto, deben actuar de manera articulada con la Oficina de Control Interno del ente territorial. Sin embargo, en la evaluación realizada por este ente de control, se evidenció la falta de coordinación y la existencia de debilidades o ausencia de controles fundamentales para el adecuado funcionamiento de la administración municipal.

Como resultado de la evaluación del control fiscal interno de la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, se identificaron deficiencias relacionadas con la ausencia de mapa de riesgos de corrupción y la existencia de un manual de procesos y procedimientos desactualizado. Herramientas que de

<sup>1</sup> Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría\_\_\_\_\_.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

tenerlas, podrían ser utilizadas por el sujeto de control para identificar, evaluar y visualizar los posibles riesgos y ayudar a subsanar o mitigar los hallazgos detectados, así como para evitar su reiteración. La falta de implementación de estas herramientas de control facilita la generación de riesgos de incumplimiento en aspectos de legalidad, ejecución, cumplimiento y eficacia, entre otros, dentro de los diferentes procesos de la entidad.

### 1.8 Concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento

Revisados los planes de mejoramiento suscritos por la Alcaldía Municipal de Santa Isabel se constató que en la actualidad tiene suscrito un plan de mejoramiento por concepto de rendición de la cuenta anual con un hallazgo administrativo, el cual se encuentra vigente para su materialización, por tal razón no fue sujeto de evaluación en la presente auditoría.

### 1.9 Relación De Hallazgos

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron siete (7) hallazgos administrativos de los cuales tres (3) tienen presunta incidencia disciplinaria.

Tipo de hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	7	
2. Disciplinarios	4	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Beneficios de auditoría cuantificables	0	
6. Beneficios de auditora calificables	0	
7. Sancionatorios	0	

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 2.1 ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2024

Según verificación realizada en la plataforma SIA Observa y de conformidad con la certificación expedida por la entidad, la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, suscribió en la vigencia 2024 un total de **235** contratos, por valor de **\$5.741.462.560.00**, de los cuales la mayor contratación fue de Apoyo a la Gestión con el 48,08%, seguida de Prestación de Servicios con el 33.19%, como se observa a continuación:

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

**SIA** OBSERVA  
Sistema Integral de Auditoría

Inicio / Informe Contratos CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## Informe Contratos

Seleccione Entidad / Sujeto Vigilado

Ente de Control: 
 Sujeto Vigilado:

Estado de Rendición del listado de contratos:
   
 Rendidos
  Sin rendir
  En proceso de modificación
  Rendidos Extemporaneos
   
 Todos

Realice su selección

Modalidad de Selección: 
 Procedimiento / Causal: 
 Fecha Desde: 
 Fecha Hasta:

**Consultar**

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - ALCALDÍA SANTA ISABEL

Desde 2024/01/01 Hasta 2024/12/31, se encontraron ( 235 ) Contratos por valor total de **\$5.741.462.559,43**

Ver  registros

<b>CONTRATACIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL</b>				
<b>ENERO A DICIEMBRE 2024</b>				
CLASE DE CONTRATO	CANTIDAD	%PARTICIPACION	VALOR TOTAL	%PARTICIPACION
Apoyo a la Gestión	113	48,08%	1.232.932.500,00 \$	21,47%
Prestación de Servicios	78	33,19%	1.048.727.296,00	18,26%
Suministros	19	8,08%	562.615.323,00	9,80%
Compraventa	14	5,96%	270.371.935,00	4,71%
Contratos de Obra	5	2,12%	2.228.741.441,00	38,82%
Convenios	4	1,70%	330.773.741,00	5,76%
Consultoría	2	0,85%	67.300.324,00	1,17%
<b>Total Contratos</b>	<b>235</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.741.462.560,00 \$</b>	<b>100,00%</b>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

De los contratos detallados en el cuadro anterior y de conformidad con la certificación expedida por la entidad, la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, suscribió en la vigencia 2024 un total de **63** contratos con Recursos Propios, por valor de **\$899.186.864.00**, de los cuales la mayor contratación correspondió a Prestación de Servicios con el 82.54%, seguida de Suministros con el 15,88% como se observa a continuación:

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ISABEL</b>				
CONTRATACIÓN CON RECURSOS PROPIOS				
ENERO A DICIEMBRE 2024				
<b>CLASE DE CONTRATATO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>%PARTICIPACION</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>%PARTICIPACION</b>
Prestación de Servicios	52	82,54%	\$ 611.560.097,00	68,01%
Suministros	10	15,88%	\$ 283.246.767,00	31,50%
Compraventa	1	1,58%	\$ 4.380.000,00	0,49%
<b>Total Contratos</b>	<b>63</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 899.186.864,00</b>	<b>100,00%</b>

## 2.2 MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el periodo entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad del asunto.

La selección de la muestra de contratación se sustentó en contratos relacionados con prestación de servicios, de suministro y compraventa, cuantías, objeto del contrato, justificación, idoneidad y se verificó que no hayan sido objeto de revisión en ejercicios auditores anteriores.

De los 63 contratos suscritos con recursos propios se tomó como resultado de la muestra aleatoria simple, la revisión en campo de 30 contratos por valor de \$ 665.306.864,00, tal como se observa en el siguiente cuadro:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

MUESTRA DE CONTRATOS CON RECURSOS PROPIOS VIGENCIA 2024			
NUMERO CONTRATO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
004	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SEC	\$ 11.000.000,00	CIRO ALFONSO CAMELO GARCIA
010	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE	\$ 19.600.000,00	JHON FREDY GARCIA
019	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE	\$ 15.400.000,00	JESSICA NATALIA GARCIA LIBERATO
027	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICION	\$ 20.000.000,00	INTERASEO S.A. E.S.P.
033	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GES	\$ 11.250.000,00	MARIA BELCY SARMIENTO CASTAÑO
034	CONTRATAR LA ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LC	\$ 43.105.331,00	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE
044	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SEC	\$ 10.800.000,00	LEONEL ANTONIO VALENCIA LOPEZ
052	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ABARROTES, VIVERES, CARNES	\$ 50.837.343,00	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES
078	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GES	\$ 9.500.000,00	ALEX JOSE CORTES BECERRA
079	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO EN BIENES Y SERVICIOS PARA	\$ 7.804.000,00	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES
082	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL CARRO	\$ 11.000.000,00	ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS MARTINEZ LTDA
087	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECES	\$ 36.400.000,00	JAVIER IZQUIERDO DELGADO
091	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO EN GENERAL Y ADECUACIONE	\$ 54.427.025,00	JL CONSTRUCIVIL
098	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO EN BIENES Y SERVICIOS PARA	\$ 19.178.000,00	CAMILO JOSE GUTIERREZ VELASQUEZ
099	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y P	\$ 13.536.700,00	ALFONSO PACHECO CASTILLO
100	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO PARA LA ASISTENCIA Y PARTI	\$ 7.160.000,00	COLTUREES S.A.S
101	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO DE BIENES Y SERVICIOS PARA	\$ 18.045.000,00	ABEL ERNESTO MUÑOZ
108	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ABARROTES, VIVERES, CARNES	\$ 54.600.000,00	ABEL ERNESTO MUÑOZ
111	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES PAR	\$ 18.000.000,00	LEONELA CIFUENTES JIMENEZ
112	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ASESORAMIENTO A LA SEC	\$ 15.000.000,00	EDNA CLARENA SALDAÑA ANGARITA
114	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO	\$ 15.000.000,00	JAEL RODRIGUEZ ROJAS
115	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y ACP	\$ 15.000.000,00	ESTACION DE SERVICIO LOS PINOS MARTINEZ LTDA
126	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ABARROTES, VIVERES, CARNES,	\$ 46.400.000,00	ABEL ERNESTO MUÑOZ
185	REALIZAR EL APOYO LOGISTICO EN BIENES Y SERVICIOS PARA LA	\$ 8.932.141,00	C O SOLUCIONES EMPRESARIALES
186	CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO EN BIENES Y SERVICIOS PARA	\$ 8.970.600,00	ABEL ERNESTO MUÑOZ
207	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS QUIMICOS PARA LA OF	\$ 15.666.224,00	GUILLERMO ENRIQUE CIFUENTES SANCHEZ
210	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PAR	\$ 13.888.000,00	GUILLERMO ENRIQUE CIFUENTES SANCHEZ
212	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL MANTENIMIE	\$ 29.106.500,00	JOAN SEBASTIAN VEGA PINZON
223	DISEÑO ADQUISICION E INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMI	\$ 55.000.000,00	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A.E.S.P
231	CONTRATAR SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MANTENIMIENT	\$ 10.700.000,00	FERRE FLEJES ATH SAS
	<b>TOTAL MUESTRA</b>	<b>\$ 665.306.864,00</b>	

### 2.3 RESULTADOS

En la evaluación realizada a los expedientes contractuales relacionados, se verificó el cumplimiento de los principios generales de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Así mismo, se comprobó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales establecidos, incluyendo el análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas y de conveniencia, así como la evaluación de la modalidad de contratación, las calidades exigidas y la justificación del valor de la contratación, entre otros aspectos.

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

❖ **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01 – Publicación extemporánea del Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**

**Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, Artículo 209
- Ley 1474 de 2011, Artículo 74
- Ley 1712 de 2014 del artículo 9, Literal e
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015
- Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, Numeral 5 (Colombia Compra Eficiente)

**Condición:**

La entidad no publicó en el SECOP I el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, dentro de la fecha establecida para ello, es decir a más tardar el 31 de enero de cada año, tal como lo estipula la Circular Externa N° 2 del 16 de agosto de 2016 expedida por Colombia Compra Eficiente como se observa a continuación:



TERMINOS DE USO | MAPA DEL SITIO | PREGUNTAS FRECUENTES | CONTACTENOS

**SECOP I** Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

CONSULTAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Nombre de la entidad:

Seleccione el año:

Seleccione el departamento:

Seleccione el municipio:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LAS ENTIDADES 2024

Entidad	Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo	Históricos
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL	2024	09/09/2024	Tolima - Santa Isabel	UNICO PLAN	<a href="#">Descargar Archivo</a>	<a href="#">Ver</a>



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

Lo anterior demuestra que el plan fue publicado en el SECOP 1 el día 09 de septiembre de 2024, incumpliendo la obligación legal y de publicidad.

**Causa:**

- Desconocimiento de la normatividad vigente y falta de controles.

**Efecto:**

- Limita la participación de oferentes de bienes y servicios. Contraviniendo los principios de planeación y publicidad.

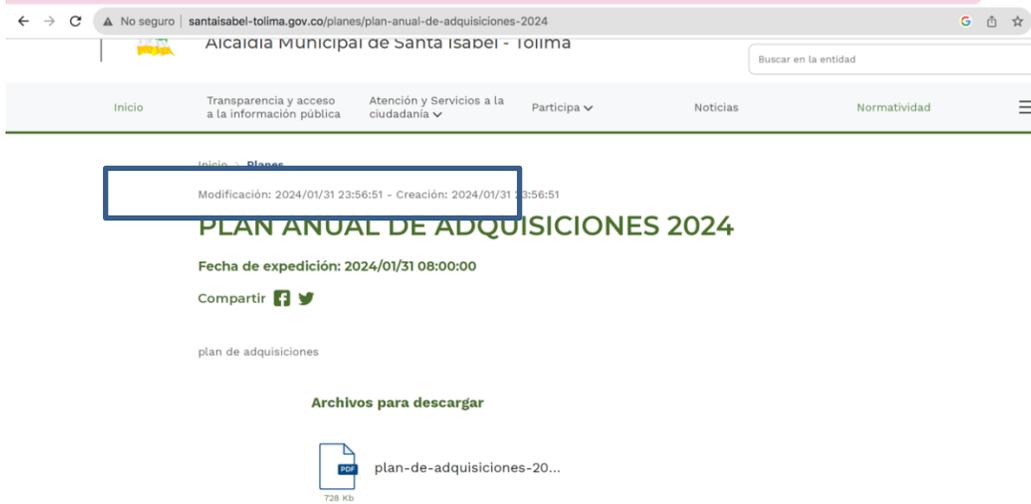
**Respuesta de la Entidad:**

*"Estableció el ente de control como criterio de la presente observación, concretamente el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, en el cual se indica que el "Plan de acción" de las entidades públicas deberá publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad; plan de acción que incluye los planes generales de compra. De igual manera se planteó el literal e del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014, normativa que hace referencia a la obligación de publicar en los sistemas de información del Estado, entre otras, el plan anual de compras, sin embargo no indica plazo alguno para el efecto. Finalmente, se sostiene como criterio el numeral 5 de la Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013 proferida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica que efectivamente las entidades del Estado deben publicar el PAA en el Secop a más tardar el 31 de enero de cada año.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, se ha de indicar que la Administración Municipal de Santa Isabel publicó en la página web del Municipio el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, el 31 de enero. Obsérvese: <http://www.santaisabel-tolima.gov.co/planes/plan-anual-de-adquisiciones-2024>*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



Modificación: 2024/01/31 23:56:51 - Creación: 2024/01/31 23:56:51

## PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2024

Fecha de expedición: 2024/01/31 08:00:00

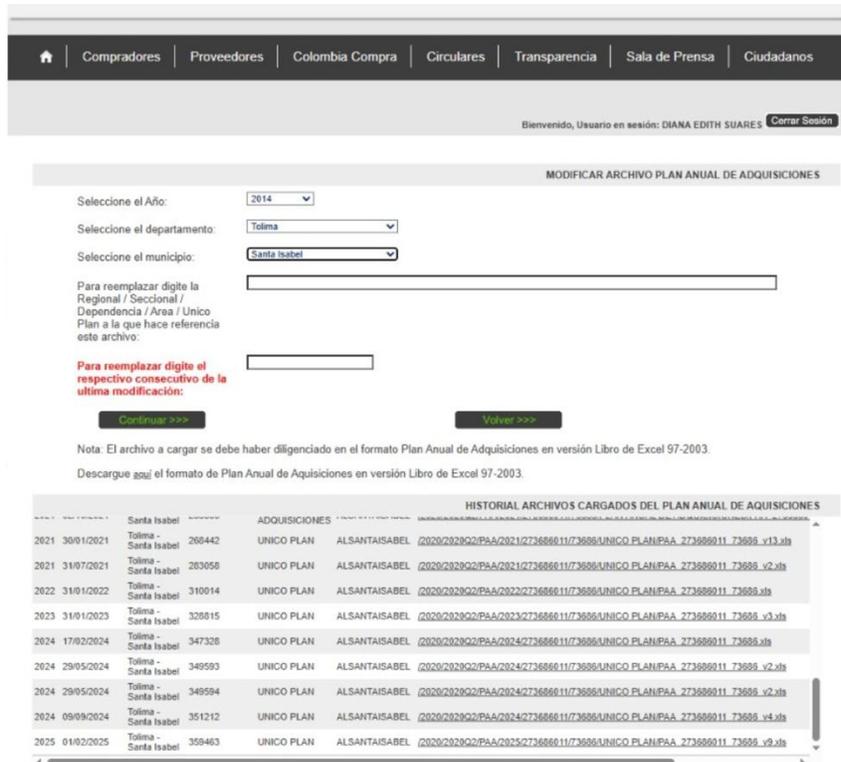
Compartir  

plan de adquisiciones

**Archivos para descargar**


plan-de-adquisiciones-20...  
728 Kb

*En cuanto a la plataforma SECOP, se ha de resaltar que la publicación que se relaciona en el informe de auditoría corresponde a una modificación del PAA realizada en la vigencia 2024. Obsérvese:*



MODIFICAR ARCHIVO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Selección el Año:

Selección el departamento:

Selección el municipio:

Para reemplazar digite la Regional / Seccional / Dependencia / Área / Unico Plan a la que hace referencia este archivo:

Para reemplazar digite el respectivo consecutivo de la última modificación:

Nota: El archivo a cargar se debe haber diligenciado en el formato Plan Anual de Adquisiciones en versión Libro de Excel 97-2003.  
 Descargue [aquí](#) el formato de Plan Anual de Adquisiciones en versión Libro de Excel 97-2003.

HISTORIAL ARCHIVOS CARGADOS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
Fecha	Municipio	Cantidad	Plan	Dependencia	Archivo	Acción
2021 30/01/2021	Tolima - Santa Isabel	268442	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2021/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v13.xls	
2021 31/07/2021	Tolima - Santa Isabel	283058	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2021/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v2.xls	
2022 31/01/2022	Tolima - Santa Isabel	310014	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2022/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866.xls	
2023 31/01/2023	Tolima - Santa Isabel	328815	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2023/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v3.xls	
2024 17/02/2024	Tolima - Santa Isabel	347328	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2024/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866.xls	
2024 29/05/2024	Tolima - Santa Isabel	349593	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2024/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v2.xls	
2024 29/05/2024	Tolima - Santa Isabel	349594	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2024/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v2.xls	
2024 09/09/2024	Tolima - Santa Isabel	351212	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2024/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v4.xls	
2025 01/02/2025	Tolima - Santa Isabel	358463	UNICO PLAN	ALSANTAISABEL	(2020/202002/PAA/2025/2736866/11/736866)UNICO PLAN.PAA_2736866011_736866_v9.xls	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

*Ahora, si bien es cierto, el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 fue publicado en la plataforma SECOP el día 17 de febrero de 2024, ello obedeció a inconvenientes presentados con el proceso de empalme entre la administración saliente y el nuevo gobierno, pues no se hizo entrega de la información necesaria para acceder a las plataformas en las cuales se debía reportar información por parte de la entidad territorial.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la Administración Municipal de Santa Isabel no incumplió ningún deber legal, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita eliminar la presente observación o en su defecto eliminar la incidencia disciplinaria.”*

### **Análisis de la Respuesta:**

Una vez analizada la respuesta por parte de la Administración Municipal de Santa Isabel, se acepta parcialmente la controversia en cuanto al tema del criterio del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al tema de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), la condición indica es sobre el incumplimiento de la publicación en el SECOP 1 del PAA dentro de la fecha límite que es el 31 de enero de cada año, tal como lo estipula la Circular Externa N° 2 de 2016 expedida por Colombia Compra Eficiente, mas no en la página WEB del Municipio.

De otro lado se acepta la respuesta en cuanto a que la publicación del Plan Anual de Adquisiciones fue realizada el día 17 de febrero de 2024, tal como lo demuestra la Administración Municipal, pero de todas maneras fue realizada extemporáneamente, y los argumentos presentados por problemas de empalme con la administración anterior no es justificación para no haberlo realizado dentro del término, por tal motivo la presente observación se ajusta en cuanto al criterio y se modifica la condición en cuanto a la fecha de publicación, la cual quedara así:

### **Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, Artículo 209
- Ley 1712 de 2014 del artículo 9, Literal e
- Ley 1952 de 2019, artículo 38, numeral 1
- Decreto 1082 de mayo 26 de 2015
- Circular Externa No 2 de 16 de agosto de 2013, Numeral 5 (Colombia Compra Eficiente)

### **Condición:**

La entidad no publicó en el SECOP I el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024, dentro de la fecha establecida para ello, es decir a más tardar el 31 de enero de cada año, tal como lo estipula la Circular Externa N° 2 del 16 de agosto de 2016 expedida por Colombia Compra Eficiente, como se observa a continuación:



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

HISTORICO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA ISABEL					
Año	Fecha Publicación	Ubicación Geografica	Consecutivo	Regional / Seccional / Dependencia / Area	Archivo
2014	31/01/2014	Tolima - Santa Isabel	14312	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2017	31/01/2017	Tolima - Santa Isabel	128269	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2017	31/01/2017	Tolima - Santa Isabel	128360	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2017	31/01/2017	Tolima - Santa Isabel	128382	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2017	31/01/2017	Tolima - Santa Isabel	128414	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2018	31/01/2018	Tolima - Santa Isabel	162243	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2019	31/01/2019	Tolima - Santa Isabel	196936	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	31/01/2020	Tolima - Santa Isabel	228068	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	01/02/2020	Tolima - Santa Isabel	234536	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	31/07/2020	Tolima - Santa Isabel	244657	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	17/09/2020	Tolima - Santa Isabel	246660	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	17/09/2020	Tolima - Santa Isabel	246661	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	17/09/2020	Tolima - Santa Isabel	246673	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	02/02/2021	Tolima - Santa Isabel	273825	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2020	03/02/2021	Tolima - Santa Isabel	273933	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2021	30/01/2021	Tolima - Santa Isabel	268442	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2021	31/07/2021	Tolima - Santa Isabel	283058	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2022	31/01/2022	Tolima - Santa Isabel	310014	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2023	31/01/2023	Tolima - Santa Isabel	328815	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2024	17/02/2024	Tolima - Santa Isabel	347328	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2024	29/05/2024	Tolima - Santa Isabel	349593	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>
2024	29/05/2024	Tolima - Santa Isabel	349594	UNICO PLAN	<a href="#">Ver Archivo</a>

Lo anterior demuestra que el plan fue publicado en el SECOP 1 el día 17 de febrero de 2024, incumpliendo la obligación legal y de publicidad.

Por tal motivo la presente observación se eleva a hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo que suscriba la entidad.

❖ **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 02 - Manual de Procesos y Procedimientos desactualizado**

**Criterio:**

- Ley 489 de 1998, en el artículo 17
- Decreto N°1083 de 2015, artículo 2.2..21.5.2

**Condición:**

Se pudo constatar que, en la actualidad, la administración Municipal de Santa Isabel – Tolima, cuenta con un manual de procesos y procedimientos desactualizado. Este manual fue aprobado el día 01 de diciembre de 2015, pero sin número de acto administrativo asignado y carece de las instrucciones, responsabilidades e información sobre políticas, cargos, funciones y procedimientos de las distintas operaciones o actividades que se realizan, en concordancia con las últimas normas en materia administrativa, presupuestal, contable y de contratación que enmarcan los nuevos principios de la Gestión Pública, además, menciona que posee una relación de procesos y



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

procedimientos que no fueron puestos a disposición por la administración actual, ya que desconocen la existencia de los mismos. A continuación se muestra el cuadro de procedimientos que menciona el manual:

Cuadro No. 3 Relación de procesos y procedimientos.

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
PROCESOS ESTRATEGICOS	ES	GESTION DE PLANEACIÓN	GP	Elaboración del plan de desarrollo	ES-GP-PT-001	Secretaría de planeación
				Formular, viabilizar y registrar proyectos	ES-GP-PT-002	Secretaría de planeación - Banco de Proyectos
				Banco de Programas y Proyectos de Inversión	ES-GP-PT-003	Secretaría de planeación - Banco de Proyectos
				Elaboración de Planes de Acción	ES-GP-PT-004	TODAS SECRETARIAS
				Administración SISBEN	ES-GP-PT-005	Secretaría de planeación - SISBEN
				Administración del Presupuesto Municipal	ES-GP-PT-006	Secretaría de hacienda
		DIRECCIONAMIENTO O ESTRATÉGICO	DE	Direccionamiento Estratégico	ES-DE-PT-001	Despacho del alcalde
				Elaboración de Indicadores de Gestión	ES-DE-PT-002	Secretaría de planeación
				Rendición de Cuentas	ES-DE-PT-003	Secretaría de planeación
				Seguimiento a los Proyectos de Inversión	ES-DE-PT-004	Despacho del alcalde
				Revisión por parte de la Dirección	ES-DE-PT-005	Despacho del alcalde
				Atención al Público	ES-DE-PT-006	Despacho del alcalde
PROCESOS MISIONALES	MI	GESTION, PROMOCION Y DESARROLLO	GDE	Dotación de Planteles Educativos	MI-GDE-PT-001	Secretaría de Gobierno - Biblioteca Municipal Recreación y Deporte
				Subsidio de Alimentación Escolar	MI-GDE-PT-002	
				Subsidio de Transporte Escolar	MI-GDE-PT-003	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
		DE LA EDUCACION.		Apoyo a la construcción de nuevos planteles educativos	MI-GDE-PT-004	
				Interventoría en Contratos Educativos	MI-GDE-PT-005	
				Liquidación de Contratos y Convenios	MI-GDE-PT-006	
		GESTIÓN EN SERVICIOS DE SALUD	GSS	Elaboración del Plan de Atención Básica	MI-GSS-PT-001	Secretaría de Gobierno - Salud Pública
				Interventoría del Régimen Subsidiado	MI-GSS-PT-002	
				Gestión y notificación de eventos de Salud Pública	MI-GSS-PT-003	
				Afiliación y retiro del Régimen Subsidiado	MI-GSS-PT-004	
				Prestación del Servicio de Salud	MI-GSS-PT-005	
				Liquidación de Contratos con las ARS	MI-GSS-PT-006	
				Elaboración del Listado de Priorizados del municipio	MI-GSS-PT-007	
		CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	CPSC	Elaboración del Plan de Intervenciones Colectivas	MI-GSS-PT-008	Secretaría de Gobierno - Inspección de Policía
				Gestión y Acciones Policivas	MI-CPSC-PT-001	
				Atención y Reclamación Embargo y propiedad	MI-CPSC-PT-002	
				Papeletas, Transporte y Venta de Ganado	MI-CPSC-PT-003	
				Denuncias de Perdida de Documentos	MI-CPSC-PT-004	
				Control a Establecimientos de Comercio	MI-CPSC-PT-005	
				Control de Tránsito Vehicular	MI-CPSC-PT-006	

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
				Denuncias Comisaría de Familia (Abuso y Acceso carnal abusivo)	MI-CPSC-PT-007	Secretaría de Gobierno - Comisaría de Familia
				Conciliaciones de Alimentos, regulaciones de visitas, custodia y cuidado personal	MI-CPSC-PT-008	
				Querrela por violencia intrafamiliar	MI-CPSC-PT-009	
				Charlas Educativas en Prevención en Violencia Intrafamiliar y Abuso Sexual.	MI-CPSC-PT-010	
				Reconocimiento Voluntario de Paternidad	MI-CPSC-PT-011	
				Proceso administrativo para el restablecimiento de derechos	MI-CPSC-PT-012	
				Revisión de Documentos y Renovación de dignatarios de juntas de acción comunal	MI-CPSC-PT-013	Secretaría de Planeación - Acción Comunal
				Solicitud de Personerías Jurídicas para nuevas Juntas de Acción Comunal	MI-CPSC-PT-014	
				Convocatoria General para la elección de dignatarios comunales	MI-CPSC-PT-015	
				Asesoría en la Conformación de Asociaciones y Agremiaciones	MI-CPSC-PT-016	
				Programas de capacitación para las comunidades y entidades comunales.	MI-CPSC-PT-017	
		GESTIÓN DEL DESARROLLO, ECONÓMICO,	GAA	Asesoría y Asistencia Técnica a pequeños productores	MI-GAA-PT-001	Unidad Asistencial Técnica Agropecuaria (UMATA)
				Elaboración de Proyectos productivos	MI-GAA-PT-002	



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE			
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO				
		AGROPECUARIO Y AMBIENTAL		Asistencia integral Pecuaría	MI-GAA-PT-003				
				Programas de Vacunación Porcina y ganadera	MI-GAA-PT-004				
				Movilización de Vacunos, Porcinos, Caballares y Mulares dentro y fuera del Municipio	MI-GAA-PT-005				
				Asistencia al pequeño productos para el manejo de líneas de Crédito	MI-GAA-PT-006				
				Organización de Agremiaciones Agrícolas	MI-GAA-PT-007				
				Asistencia técnica sobre medio ambiente y preservación de micro cuencas	MI-GAA-PT-008				
				Vigilancia y Control Ambiental	MI-GAA-PT-009				
				Desarrollo Empresarial	MI-GAA-PT-010		Secretaría de Planeación		
				GESTION EN INFRAESTRUCTURA	GI		Realización de Estudios Técnicos para la Elaboración del Plan de Desarrollo y Planes de Inversión	MI-GI-PT-001	Secretaría de Planeación
							Ejecución, Seguimiento, y Liquidación de Obras Públicas	MI-GI-PT-002	
GESTION CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA	GCD	Escuelas de formación deportivas y culturales	MI-GCD-PT-001	Biblioteca Municipal Recreación y Deporte					
		Desarrollo de eventos deportivos, recreativos y culturales.	MI-GCD-PT-002						
		Servicios de biblioteca pública municipal	MI-GCD-PT-003						
	GPS	Registro y Actualización de Novedades Bimensuales de	MI-GPS-PT-001	Oficina de Familias en Acción.					

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
		GESTION DE PROGRAMAS SOCIALES		Familias nivel I y Familias Desplazadas.		
				Apoyo programa familias en acción	MI-GPS-PT-002	
				Entrega de Desayunos infantiles, Niños beneficiarios del Programa (Programa del ICBF)	MI-GPS-PT-003	
				Apoyo a estrategia red unidos	MI-GPS-PT-004	
				Apoyo programa adulto mayor	MI-GPS-PT-005	
				Apoyo programa operación prolongada de socorro y recuperación	MI-GPS-PT-006	
		GESTION DEL RIESGO	GR	Verificación y reporte de damnificados o afectados por eventos naturales y/o antrópicos-censos.	MI-GR-PT-001	Secretaría de Gobierno
				Control y manejo del riesgo (Consejo Municipal de Gestión del Riesgo)	MI-GR-PT-002	
				Coordinación y atención de la emergencia-manejo del riesgo.	MI-GR-PT-003	
				Coordinación asistencia humanitaria básica inmediata a damnificados y afectados.	MI-GR-PT-004	
Educación, promoción y prevención de la gestión del riesgo.	MI-GR-PT-005					
Administración plan municipal de gestión del riesgo	MI-GR-PT-006					
Medidas correctivas y prospectivas frente al riesgo	MI-GR-PT-007					

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE	
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO		
		GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS	GSP	Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios.	MI-GSP-PT-001	Secretaria de Planeación- Servicios Públicos	
				Mantenimiento de Equipos para Recolección y Transporte.	MI-GSP-PT-002		
				Barrido y Limpieza de Vías y áreas públicas	MI-GSP-PT-003		
				Atención al Cliente	MI-GSP-PT-004		
				Facturación directa Servicio de Públicos domiciliarios (Acueducto y Aseo).	MI-GSP-PT-005		
				Verificación y calibración de Báscula	MI-GSP-PT-006		
PROCESOS DE APOYO	AP	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	GEC	Contratación de Bienes, Consultarías, Servicios y Obras	AP-GEC-PT-001	Asesoría Jurídica y Secretaria de Planeación - Contratación	
				Realización de Interventoría y Supervisión de Contratos.	AP-GEC-PT-002		
				Licitaciones Publicas	AP-GEC-PT-003		
				Contratación Directa	AP-GEC-PT-004		
				Concurso de méritos, Inferior al 10% de la menor cuantía	AP-GEC-PT-005		
				Concurso de Méritos Abierto	AP-GEC-PT-006		
				Contratación Inferior al 10% de la Menor Cuantía	AP-GEC-PT-007		
				Selección Abreviada de menor Cuantía	AP-GEC-PT-008		
			GESTIÓN DE RECURSOS FISICOS	GRF	Manejo de Inventarios	AP-GRF-PT-001	Secretaria de Gobierno - Almacén General
					Dar de Baja bienes Muebles e Inmuebles	AP-GRF-PT-002	





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
				Expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal	AP-GPFC-PT-005	Secretaría de Hacienda - Tesorería
				Recaudos y Tributos	AP-GPFC-PT-006	
				Recaudo de impuestos	AP-GPFC-PT-007	
				Elaboración Boletín Diario de Ingresos	AP-GPFC-PT-008	
				Emisión y Entrega del impuesto predial e industria y comercio	AP-GPFC-PT-009	
				Giros de Tesorería	AP-GPFC-PT-010	
				Recaudos de Predial	AP-GPFC-PT-011	
				Recaudos de Industria y Comercio	AP-GPFC-PT-012	
				Recaudos de Otros Ingresos	AP-GPFC-PT-013	
				Facturación del Impuesto Predial	AP-GPFC-PT-014	
				Facturación del Impuesto de Industria y Comercio	AP-GPFC-PT-015	
				Recaudo de Reteica	AP-GPFC-PT-016	
				Reliquidación aritmética y corrección de sanciones	AP-GPFC-PT-017	
				Control de declaraciones de pago de Industria y Comercio presentadas sin pago	AP-GPFC-PT-018	
				Fiscalización de Omisos	AP-GPFC-PT-019	
				Generación de Órdenes de Pago	AP-GPFC-PT-020	
				Generación de notas de Contabilidad	AP-GPFC-PT-021	
				Ajustes Contables	AP-GPFC-PT-022	

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE	
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO		
				Generación de Interfaces de Nomina, Almacén y Presupuesto	AP-GPFC-PT-023		
				Elaboración de Informes de Contabilidad	AP-GPFC-PT-024		
				Consolidación Concejo y Personería	AP-GPFC-PT-025		
				Elaboración de Conciliaciones Bancarias	AP-GPFC-PT-026		
		GESTION JURIDICA	GJ	Respuesta acciones de tutela	AP-GJ-PT-001		Asesoría Jurídica
				Respuesta de Derechos de Petición.	AP-GJ-PT-002		
				Revisión jurídica de documentos	AP-GJ-PT-003		
				Defensa judicial y extrajudicial	AP-GJ-PT-004	Secretaría General	
		IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACION ES	IIC	Manejo de comunicación pública	AP-IIC-PT-001		
				Administración de página web de la entidad	AP-IIC-PT-002		
PROCESOS DE EVALUACION	EV	EVALUACION, CONTROL Y MEJORAMIENTO CONTINUO	EVM	Medición de las Satisfacción del Cliente	EV-EVM-PT-001	Control Interno	
				Evaluación institucional a la gestión (Indicadores de Gestión)	EV-EVM-PT-002		
				Implementación de Auditorías Internas.	EV-EVM-PT-003		
				Manejo de riesgos institucionales (Gestión del Riesgo)	EV-EVM-PT-004		
				Rendición de informes	EV-EVM-PT-005		
				Asesorías de control interno	EV-EVM-PT-006		

TIPO DE PROCESO		PROCESO		PROCEDIMIENTO		DEPENDENCIA RESPONSABLE
NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	CODIGO	
				Elaboración de planes de mejoramiento por proceso	EV-EVM-PT-007	
				Atención de quejas, reclamos y sugerencias	EV-EVM-PT-008	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

**Causa:**

- Inexistencia de controles a los procedimientos y riesgos determinados para la vigencia auditada que garanticen la calidad de su estructura administrativa y operacional.
- No considerar de importancia la actualización de los procedimientos en aras de garantizar un mejoramiento continuo.

**Efecto:**

- Ineficiencia en la realización de los procesos.
- La no existencia de un conducto regular entre los cargos y procedimientos administrativos que regulen la responsabilidad de los gestores y ejecutores del mismo.

**Respuesta de la Entidad:**

*"La presente observación es aceptada por la Administración Municipal y será objeto del respectivo plan de mejoramiento."*

**Análisis de la Respuesta:**

De acuerdo con la respuesta dada a la controversia por el sujeto de control donde acepta la observación y que suscribirá un plan de mejoramiento, la presente observación se confirma en todos sus aspectos y se convierte en hallazgo administrativo.

**❖ HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 03 – Deficiencias en la elaboración de Estudios Previos.**

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO-CONTRATACION DIRECTA
<b>CONTRATO No.</b>	223-2024
<b>FECHA</b>	11/26/2024
<b>CONTRATISTA</b>	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA EGETSA S.A. E.S.P.
<b>NIT. CEDULA</b>	NIT 809,010,915-1-1 y OSCAR ANDRES GUTIERREZ RAMIREZ CC 14,135,168 Expedida en Ibaguè Huila
<b>OBJETO</b>	DISEÑO ADQUISICION E INSTALACION Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON FIGURAS ARTESANALES NAVIDEÑAS PARA EL PARQUE PRINCIPAL, CALLE PRINCIPAL Y ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR EL TURISMO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL
<b>VALOR INICIAL</b>	55,000,000

**Criterio:**

- Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015.

### Condición:

La Alcaldía Municipal de Santa Isabel presento deficiencia en la elaboración del estudio previo del Contrato N° 223 de 2024, el cual tuvo por objeto "Diseño, adquisición e instalación y desmontaje de alumbrado navideño con figuras artesanales navideñas para el parque principal, calle principal y zonas de espacio público de la cabecera municipal con el propósito de fomentar el turismo y actividades culturales en el municipio de Santa Isabel", ya que en las especificaciones técnicas, ítem condiciones técnicas del contrato, no se discrimina la cantidad de figuras navideñas a realizar, tampoco la cantidad de figuras navideñas a realizarles el mantenimiento, como se observa a continuación:

#### 1.2 Especificaciones técnicas:

- **CONDICIONES TECNICAS:**

El oferente debe estar en la capacidad de realizar las siguientes acciones:

1. Realizar y presentar diseño integral de figuras navideñas que incluyan instalaciones de luces decorativas alusivas a la época decembrina y a las tradiciones socioculturales del municipio, al igual que decoración con luces navideñas del palacio municipal e iglesia ubicada al frente del parque principal; el cual servirá como **Anexo Técnico del Contrato**.
2. Realizar el mantenimiento general de figuras metálicas navideñas existentes, aplicación de pintura y soldadura, decoración general en manguera navideña, red interna eléctrica para su funcionamiento.
3. Realizar la instalación de figuras e iluminación navideña, según diseño, en espacios públicos y calles principales de la cabecera municipal.
4. Realizar el desmontaje del alumbrado navideño una vez terminadas las festividades, como actividad postcontractual.

De igual forma en la minuta contractual en la cláusula N° 3 tampoco se discrimina la cantidad de figuras navideñas a realizar y tampoco la cantidad de figuras navideñas a las que se les realizará mantenimiento, como tampoco el costo individual de cada figura elaborada y el valor del mantenimiento de cada figura como se observa a continuación:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

**CLÁUSULA 2 - OBJETO DEL CONTRATO.** DISEÑO ADQUISICION E INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADO NAVIDEÑO CON FIGURAS ARTESANALES NAVIDEÑAS PARA EL PARQUE PRINCIPAL, CALLE PRINCIPAL Y ZONAS DE ESPACIO PUBLICO DE LA CABECERA MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL TURISMO Y ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA. Parágrafo: Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **CLÁUSULA 3 - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.** Las actividades específicas por desarrollar por parte del CONTRATISTA son las siguientes: **1.** Realizar y presentar diseño integral de figuras navideñas que incluyan instalaciones de luces decorativas alusivas a la época decembrina y a las tradiciones socioculturales del municipio, al igual que decoración con luces navideñas del palacio municipal e iglesia ubicada al frente del parque principal; el cual servirá como Anexo Técnico del Contrato. **2.** Realizar el mantenimiento general de figuras metálicas navideñas existentes, aplicación de pintura y soldadura, decoración general en manguera navideña, red interna eléctrica para su funcionamiento. **3.** Realizar la instalación de figuras e iluminación navideña, según diseño, en espacios públicos y calles principales de la cabecera municipal. **4.** Realizar el desmontaje del alumbrado navideño una vez terminadas las festividades, como actividad postcontractual-

Lo anterior representa un riesgo para la entidad, ya que al contratista no se le especifica las cantidades de figuras navideñas a realizar y la cantidad de figuras a realizarles mantenimiento, así como tampoco el valor que se cobra por cada actividad.

Por otro lado también se identificó que de la muestra contractual seleccionada, los siguientes contratos de la vigencia 2024 en el documento de los estudios previos no tienen fecha de elaboración:

004, 010, 019, 033, 034, 044, 052, 078, 079, 082, 087, 091, 098, 099, 100, 101, 108, 111 112, 114, 115, 126.

**Causa:**

- Deficiencias en la elaboración de los estudios previos.

**Efecto:**

- indeterminación de la necesidad específica a satisfacer.

**Respuesta de la entidad:**

*"La presente observación es aceptada por la Administración Municipal y será objeto del respectivo plan de mejoramiento".*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### Análisis de la Respuesta:

De acuerdo a la respuesta dada a la controversia por el sujeto de control donde acepta la observación y que suscribirá un plan de mejoramiento, la presente observación se confirma en todos sus aspectos y se convierte en hallazgo administrativo.

- ❖ **HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 04 - Retención de IVA dejada de descontar o descontada parcialmente en pagos a proveedores.**

### Criterio:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Estatuto Tributario, artículo 375 y ss
- Ley 1952, artículo 38, numeral 19
- Decreto 1082 de 2015
- Demás normatividad vigente y aplicable al tema y a la entidad a evaluar (Resoluciones CRA).

### Condición 1:

Al evaluar el expediente contractual No. 087 de 2024, se puede evidenciar que la Alcaldía Municipal de Santa Isabel vulneró los artículos 375 y 376 del Estatuto Tributario Nacional, toda vez que no se realizó el descuento del 15% por concepto de Retención de IVA, en el pago efectuado según comprobante GG1-2024000459 del 05 de julio de 2024 (folios 257 y 258 del expediente contractual), dejando de retener la suma de \$173.332.00, tal como se aprecia a continuación:

<b>Contrato N°</b>	087 del 19 de marzo de 2024.
<b>Objeto</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COMPACTADOR Y DEMÁS PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA QUE REALIZA LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS Y RURALES.
<b>Valor Inicial</b>	\$36.400.000.
<b>Contratista</b>	JAVIER IZQUIERDO DELGADO
<b>Supervisor</b>	MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MURILLO



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

<b>Fecha Inicio</b>	21 de marzo de 2024.
<b>Fecha Terminación</b>	03 de diciembre de 2024.
<b>Fecha de Adición</b>	N/A
<b>Valor Adición</b>	\$0.00.
<b>Valor Total del Contrato</b>	\$36.400.000.



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

2024 07 5      8,612,533.00      257

IZQUIERDO DELGADO JAVIER  
OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b> NIT: 890072044-1 CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL TOLIMA Tel. 3143914303		Giro Presupuestal De Gastos No. <b>GG1 - 2024000459</b> Jul-05-2024	
	Girado a: <b>IZQUIERDO DELGADO JAVIER</b>		NIT/C.C. No <b>5832600</b>	
Tipo Documento Proyecto Cheque No:	NOTA DEBITO SERVICIOS EN GENERAL cta 433560816-00 SGP PROPOSITO GENERAL	No 087	_6W13W5Q CDP Registro Obligacion CUIIN	CD12024000084 RP12024000119 OB12024000409
Banco : Nro. cuenta      Tipo de cuenta				
Detalles      CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COMPACTADOR Y DEMAS PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA QUE REALIZA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES				
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>				
<b>Codigo</b>	<b>Descripcion</b>			<b>Valor</b>
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO			
	- Clasificador programatico de la inversión: 2402112			
	- Código Bpin: 2020736860003			
	- Fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION			
	- Código CGR Fuente: N124303			9,977,959.00
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos			
2	GASTOS			
2.3	INVERSION			
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS			
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS , MAQUINARIA Y EQUIPO			
	- Clasificador programatico de la inversión: 4003010			
	- Código Bpin: 2020736860019			
	- Fuente de financiación: SOBRETASA DE SOLIDARIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS			
	- Código CGR Fuente: N123117			4,098,600.00
	- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos			
Son CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS			<b>Total</b>	<b>14,076,559.00</b>
<b>IMPUTACION CONTABLE</b>				
<b>Codigo</b>	<b>Detalle</b>		<b>Debito</b>	<b>Credito</b>
24.01.01.001.	CANCELA Jul-05-2024 OB1-2024000409 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELE		14,076,559.00	
24.36.08.004.	Combustibles derivados del Petróleo (0,1%)			14,077.00
41.10.27.004.	Estampilla para la Justicia Familiar			281,531.00
41.10.27.001.	Estampilla Pro Adulto Mayor			563,062.00
41.10.27.002.	Estampilla Pro Cultura			281,531.00
41.10.27.003.	Estampillas pro deporte			140,766.00
41.05.08.001.	Impuesto Industria y Comercio Vigencia Actual			84,459.00

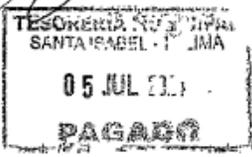
 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

2024 07 5

8,612,533.00

258

IZQUIERDO DELGADO JAVIER  
 OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b> Nit: 890072044-1 CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL TOLIMA Tel. 3143914303		Giro Presupuestal De Gastos No. <b>GG1 - 2024000459</b> Jul-05-2024
	Girado a : <b>IZQUIERDO DELGADO JAVIER</b>		Nit/C.C. No <b>5832600</b>
Tipo Documento Proyecto Cheque No:	NOTA DEBITO SERVICIOS EN GENERAL cta 433560816-00 SGP PROPOSITO GENERAL	No 087	_axv13WF9Q CDP CD12024000084 Registro RP12024000119 Obligacion OB12024000409 CUIN
Banco : Nro. cuenta Tipo de cuenta	Detalles CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL COMPACTADOR Y DEMAS PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA QUE REALIZA LA CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LAS VIAS URBANAS Y RURALES		
11.10.06.012. 11.10.06.041.	CTA 124-3 FONDO DE SOLIDARIDAD Y DISTRIBUCION PAGO EFECT. A IZQUIERDO DELGADO JAVIER CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y EL		4,098,600.00 8,612,533.00
Elaboró MOISES SIERRA	Firmó: CAMELO RODRIGUEZ SANDRA MILENA	Recibí	
Observaciones	C.C. No		
			

SysCafé.F\_GG\_GG1 07-05-2024 18:37:02 MOISES SIERRA Pág 2/2



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**



Factura Electrónica de Venta  
**No. JIDM-832**

225

**IZQUIERDO DELGADO JAVIER**  
 Nit: 5832600-8  
 Departamento: Tolima  
 Ciudad: ALVARADO  
 Dirección: CRA 5 2 41  
 Teléfono: 320454179  
 Correo: edsiasbrisas@hotmail.com  
 Tipo de contribuyente: Persona Natural  
 Régimen: Impuesto sobre las ventas- IVA  
 Responsabilidad Fiscal: No aplica- Otros  
 Responsabilidad tributaria: IVA

**Nombre Cliente:** MUNICIPIO SANTA ISABEL  
**Número Documento:** NIT 890072044-1  
**Teléfono:** 2803041  
**Dirección:** CR 2 5 46 CALLE PRINCIPAL  
**Correo:** alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co  
**Departamento:** Tolima

**Ciudad:** SANTA ISABEL  
**Fecha Expedición:** 05/07/2024 04:27 PM  
**Fecha Vencimiento:** 06/07/2024  
**Forma pago:** Crédito

Producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
148 - ACEITE MOTOR 15W40	\$ 173,600	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 173,600
56 - ACEITE HIDRAULICO	\$ 96,320	3 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 481,600
380 - LAVADA COMPACTADOR	\$ 136,134.44	14 unidad(es)	\$ 0	\$ 362,117.827	\$ 0	\$ 1,505,882.3
82 - GRASA ROJA	\$ 258,319.33	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 45,080.4727	\$ 0	\$ 258,319.33
300 - ACEITE MOTOR 15W40	\$ 173,600	5 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 868,000

El Items: 5 Total cantidad: 26  
 Descripción de cargos y descuentos: Valor  
 Documentos de referencia:

**Subtotal IVA 0%:** \$ 1,523,200  
**Subtotal IVA 19%:** \$ 2,164,201.63  
**Descuentos:** \$ 0  
**IVA 0%:** \$ 0  
**IVA 19%:** \$ 411,198.3097  
**Total factura:** \$ 4,098,599.9397  
**Cargos:** \$ 0  
**Otros descuentos:** \$ 0



**Total a Pagar: \$ 4,098,600**

**Valor en Letras:**  
CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS.

Número de resolución: 175435893094  
 Range Autorización: Desde JIDM-755 Hasta JIDM-2000  
 Vigencia: 22/04/2024 Hasta 31/03/2024  
 Observaciones: VARIOS  
 Cofe: 26bc14e93d0b136047c2b7c4585cb3c03b9f22875e159d0959f1a04157796682c56723b0d15b4e15054b0951e27



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**



Factura Electrónica de Venta  
**No. JIDM-831**

226

<b>IZQUIERDO DELGADO JAVIER</b> Nit: 5832600-8 Departamento: Tolima Ciudad: ALVARADO Dirección: CRA 5 Z 41 Teléfono: 3204454179	Correo: edlasbriso@hotmail.com Tipo de contribuyente: Persona Natural Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA Responsabilidad Fiscal: No aplica - Otros * Responsabilidad tributaria: IVA
--	--

Nombre Cliente: MUNICIPIO SANTA ISABEL  
 Número Documento: NIT 890072044-1  
 Teléfono: 2803041  
 Dirección: CR 2 5 46 CALLE PRINCIPAL  
 Correo: alcaldio@santaisabel-tolima.gov.co  
 Departamento: Tolima

Ciudad: SANTA ISABEL  
 Fecha Expedición: 05/07/2024 04:22 PM  
 Fecha Vencimiento: 05/07/2024  
 Forma pago: Crédito

Producto	Precio	Cantidad	Descuento	IVA	INC	Total
225 - LINEA BLETGUAD AS	\$ 209,400	2 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 418,800
148 - ACEITE MOTOR 15W40	\$ 173,600	5 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 868,000
20 - FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 120,537.82	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 22,902.2852	\$ 0	\$ 120,537.82
905 - FILTRO COMBUSTIBLE	\$ 120,546.22	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 22,903.7819	\$ 0	\$ 120,546.22
233 - FILTRO SEPARADOR	\$ 190,770.39	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 36,246.4121	\$ 0	\$ 190,770.39
908 - FILTRO DE AIRE	\$ 902,821.02	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 171,535.9919	\$ 0	\$ 902,821.02
122 - FILTRO DE ACEITE	\$ 130,502.52	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 24,795.4788	\$ 0	\$ 130,502.52
56 - ACEITE DE TRANSMISION	\$ 131,600	5 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 658,000
380 - LAVADO GENERAL MOTONIVELADORA	\$ 134,453.78	6 unidad(es)	\$ 0	\$ 153,277.2092	\$ 0	\$ 806,722.82
430 - LAVADA GENERAL VOLQUETA	\$ 121,848.74	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 23,151.2008	\$ 0	\$ 121,848.74
907 - ACEITE 15W40	\$ 173,600	2 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 347,200
82 - FILTRO DE COMBUSTIBLE EXTERNO	\$ 295,798.32	1 unidad(es)	\$ 0	\$ 56,201.6889	\$ 0	\$ 295,798.32
306 - ACEITE TRANSMISION 65W140	\$ 131,600	2 unidad(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 263,200
63 - ACEITE HIDRAULICO	\$ 96,320	5 galón(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 481,600
72 - ACEITE HIDRAULICO	\$ 96,320	5 galón(es)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 481,600
25 - FILTRO DE ACEITE	\$ 112,609.64	1mutuamente definido(s)	\$ 0	\$ 21,394.9379	\$ 0	\$ 112,609.64
24 - GRASA ROJA	\$ 258,319.32	1 mutuamente definido(s)	\$ 0	\$ 49,080.6227	\$ 0	\$ 258,319.32
72 - FILTRO DE AIRE INTERNO	\$ 236,974.29	1 mutuamente definido(s)	\$ 0	\$ 45,025.2181	\$ 0	\$ 236,974.29
29 - LAVADO GENERAL	\$ 109,243	4 mutuamente definido(s)	\$ 0	\$ 83,024.22	\$ 0	\$ 436,972
34 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	\$ 183,193.28	1 mutuamente definido(s)	\$ 0	\$ 34,806.7232	\$ 0	\$ 183,193.28
203 - ACEITE HIDRAULICO	\$ 96,320	5 litros(s)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 481,600
95 - ACEITE TRANSMISION	\$ 131,600	10 litros(s)	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1,316,000

Total Items: 22      Total cantidad: 62

Descripción de cargas y descuentos	Valor
Documentos de referencia	

Subtotal IVA 0%: \$ 3,316,000  
 Subtotal IVA 19%: \$ 3,917,612.34  
 Descuento: \$ 0  
 IVA 0%: \$ 0  
 IVA 19%: \$ 744,346.3466  
**Total factura: \$ 9,977,958.6966**  
 Cargos: \$ 0  
 Otros descuentos: \$ 0



Fecha de Impresión: 05/07/2024 04:22 PM  
 Fecha validación DIAN: 05/07/2024 04:22 PM  
 Generado por: Colfactura - Gestión de Seguridad Electrónica S.A 900204272-8

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>· la contraloría del ciudadano ·</small>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

<b>FACTURAS JIDM-831 y JIDM-832</b>			
<b>COMPROBANTES DE PAGO GG1-</b>			
<b>FACTURA</b>	<b>VR. SIN IVA</b>	<b>VR. IVA</b>	<b>TOTAL FACTURA</b>
JIDM-831	9.233.612.00	744.347.00	9.977.959.00
JIDM-832	3.687.402.00	411.198.00	4.098.600.00
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 12.921.014.00</b>	<b>\$ 1.155.545.00</b>	<b>\$ 14.076.559.00</b>
<b>RETENCIÓN DE IVA NO EFECTUADA (15%)</b>		<b>\$ 173.332.00</b>	

**Respuesta de la entidad:**

*"Efectivamente como fue observado por la Contraloría Departamental, la administración municipal por error involuntario, dejó de descontar el valor de \$173.332 por concepto de Retención de IVA, correspondiente al Contrato N. 087 del 2024; si embargo, es importante poner en conocimiento del equipo auditor que el valor dejado de descontar fue pagado por el contratista mediante declaración de IVA N. 3004695218743 (Se anexa declaración)."*



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

<b>DIAN</b>		Recibo oficial de pago impuestos nacionales		PRIVADA	<b>490</b>
1. Año <input type="text" value="2024"/> 2. Concepto <input type="text" value="5"/> 3. Período <input type="text" value="2"/>		4. Número de formulario <b>4910862240657</b>			
Espacio reservado para la DIAN 		 41517707212489984805004004910862240657			
5. Número de Identificación Tributaria <input type="text" value="58326008"/>		6. DV <input type="text" value="8"/>		7. Primer apellido <input type="text" value="IZQUIERDO"/>	
8. Segundo apellido <input type="text" value="DELGADO"/>		9. Primer nombre <input type="text" value="JAVIER"/>		10. Otros nombres	
11. Razón social					
12. Cod. Dirección seccional <input type="text" value="9"/>					
24. Si es gran contribuyente, marque "X" <input type="checkbox"/>					
25. No. Título judicial		26. Fecha de depósito		29. No. de formulario <input type="text" value="3004095218743"/>	
27. Cuota No <input type="text" value="1"/>		28. De <input type="text" value="1"/>			
30. No. Acto oficial		31. Fecha del acto oficial		33. Cód. Título	
		32. Fecha para el pago de este recibo		USO OFICIAL: <input type="text" value="20241103"/>	
Pagos		Valor pago sanción		34 <input type="text" value="0"/>	
		Valor pago intereses de mora		35 <input type="text" value="6,000"/>	
		Valor pago impuesto		36 <input type="text" value="870,000"/>	
PAGADO					
37. Tipo de Documento		38. Número de Identificación Tributaria (NIT)		39. DV	
40. Primer apellido		41. Segundo apellido		42. Primer nombre	
43. Otros nombres		44. Razón social		45. Dirección	
46. Teléfono		47. Cod. Dpto.		48. Cod. Ciudad/Municipio	
998. Código deudor <input type="text" value=""/>		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha de emisión de la transacción) <input type="text" value="2024-10-03 17:55:43"/>		990. Pago total \$ <input type="text" value="876,000"/>	
Firma deudor solidario o subsidiario		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo  <input type="text" value="07997403607041"/>			

### Análisis de la Respuesta:

El sujeto de control en la controversia, acepta que por error involuntario dejó de efectuar el descuento por valor de \$173.332.00, por concepto de Retención de IVA, correspondiente al pago del contrato No. 087 de 2024, pero manifiesta que el valor dejado de descontar fue pagado por el

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

contratista mediante declaración de IVA No. 3004695218743, la cual anexa como soporte, sin embargo, al revisar este documento se evidenció que dicha declaración corresponde al periodo 2 del año 2024, es decir mes de febrero de 2024, el cual no concuerda con el periodo del pago aludido y observado por el equipo auditor, ya que éste fue realizado el día 5 de julio de 2024, como consta en el comprobante GG1-2024000459, es decir, con mucha posterioridad al periodo de la declaración del Rete-IVA citada por el ente auditado.

En virtud de lo anterior y en razón a que no fue desvirtuada la observación, se confirma.

### Condición 2:

Al evaluar el expediente contractual No. 099 del 25 de abril de 2024, se pudo evidenciar que la Alcaldía Municipal de Santa Isabel vulneró los artículos 375 y 376 del Estatuto Tributario Nacional y el Estatuto de Rentas del mismo municipio, toda vez que en el comprobante de pago GG1-000325 del 06/06/2024 (folios 434 y 435 del expediente contractual) realizó los descuento de ley (Retención en la fuente, Estampillas y Rete-ICA) sobre una base menor (\$8.745.692.00) y no sobre el valor total de la sumatoria de la factura (\$13.536.700.00), dejando de descontar la suma de \$579.712.00, tal como se detalla a continuación:

<b>Contrato N°</b>	099 del 25 de abril de 2024.
<b>Objeto</b>	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESCRITORIO Y PAPELERÍA CON DESTINO A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL - TOLIMA.
<b>Valor Inicial</b>	\$13.536.700.
<b>Contratista</b>	ALFONSO PACHECO CASTILLO
<b>Supervisor</b>	MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ MURILLO
<b>Fecha Inicio</b>	26 de abril de 2024.
<b>Fecha Terminación</b>	03 de septiembre de 2024.
<b>Fecha de Adición</b>	N/A
<b>Valor Total del Contrato</b>	\$13.536.700.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

2024 06 6

7,687,463.00

435

PACHECO CASTILLO ALFONSO

SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b> NIT: 890072044-1 CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL TOLIMA Tel. 3143914303		Giro Presupuestal De Gastos No. <b>GG1 - 2024000325</b> Jun-06-2024
	Girado a : <b>PACHECO CASTILLO ALFONSO</b> Nit/C.C. No <b>5938203</b>		
Tipo Documento	NOTA DEBITO No	No	CDP
Proyecto	SERVICIOS EN GENERAL	099	CD12024000102
Cheque No:	Cta 46654300261-4 Estempilla para la Justicia		Registro RP12024000145
Banco :			Obligación OB12024000267
Nro. cuenta	Tipo de cuenta		CUIN
Detalles CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS A LA COMISARIA DE FAMILIA Y OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS			
Elaboró	MOISES SIERRA	Aprobó	AMELO RODRIGUEZ SANDRA MILENA
Observaciones			Recibí
			C.C. No
			

SysCaté.F\_GG\_GG1 06-06-2024 18:24:00 MOISES SIERRA Pág 2/2





**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE  
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
DE CUMPLIMIENTO**

**CODIGO:  
F93-PM-CF-04**

**FECHA DE  
APROBACION:  
07-03-2025**

DIAN

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA**

DISTRIBUCIONES LUNA AZUL  
R.C. 5938493

**Representación Gráfica**

**Datos del Documento**

Código Único de Factura - CUFE :  
b851fe61d380b38cbfa087b66314a9bc830260731d4349481127bb54a2490c632aeeb307715f4192a30d44c4e3c0c12  
Número de Factura: AP-74  
Fecha de Emisión: 17/05/2024  
Fecha de Vencimiento: 24/05/2024  
Tipo de Operación: 10 - Estándar  
Forma de pago: Contado  
Medio de Pago: Efectivo  
Orden de pedido:  
Fecha de orden de pedido:

**Datos del Emisor / Vendedor**

Razón Social: PACHECO CASTILLO ALFONSO  
Nombre Comercial: PACHECO CASTILLO ALFONSO  
Nit del Emisor: 5938203  
Tipo de Contribuyente: Persona Natural  
Régimen Fiscal: R-99-PN  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica  
Actividad Económica: 4761  
País: Colombia  
Departamento: Tolima  
Municipio / Ciudad: Lértida  
Dirección: CR 6 5 74 BRR JORDAN  
Teléfono / Móvil: 3138300647  
Correo: pachecocastilloalfonso@gmail.com

**Datos del Adquiriente / Comprador**

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO SANTA ISABEL  
Tipo de Documento: NIT  
Número Documento: 890072044  
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica  
Régimen fiscal: 0-15  
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica  
País: Colombia  
Departamento: Tolima  
Municipio / Ciudad: Santa Isabel  
Dirección: CALLE PRINCIPAL BRR CENTRO  
Teléfono / Móvil: 3116711391  
Correo: atc@le@santaisabeltolima.gov.co

**Detalles de Productos**

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	001	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS DE 21.6X 27.9 CENTIMETROS 8.5 X 11 PULGADAS 75GRS	NLU	300,00	\$ 18.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 5.430.000,00
2	002	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS DE 216 MM X 330 MM 8.1 X 12.13 IN 75 GRS	NLU	15,00	\$ 21.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 321.000,00
3	003	LAPIZ MINA NEGRA N 2	NLU	100,00	\$ 490,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 49.000,00
4	004	LAPICEROS MINA NEGRA	NLU	200,00	\$ 670,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 134.000,00
5	005	BISTURI	NLU	20,00	\$ 1.820,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 36.000,00
6	006	RESALTADOR DE PUNTA ANCHA COLORES SURTIDOS	NLU	30,00	\$ 1.420,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 42.600,00
7	007	CLIP MARIPOSA	NLU	50,00	\$ 2.650,00	\$ 0,20	\$ 0,00					\$ 132.500,00
8	008	CLIP	NLU	50,00	\$ 950,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 47.500,00
9	009	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20 UNIDADES	NLU	60,00	\$ 2.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 171.000,00
10	010	CARPETA LEGAJADORA DE DOS TAPAS BLANCA PROPALCOTE	NLU	1.000,00	\$ 1.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 1.250.000,00
11	011	COSEDORA GRAPA ESTANDAR 25 G	NLU	8,00	\$ 15.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 124.800,00
12	012	PERFORADORA DE DOS HUECOS PARA 20 HOJAS	NLU	5,00	\$ 16.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 82.500,00
13	013	PEGANTE EN BARRA 40 GMS	NLU	50,00	\$ 2.980,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 149.000,00

13  
48

15	015	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTTE 48MM x 40 MS	NIU	20,00	\$ 3.550,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.000,00
16	016	CINTA TRANSPARENTE DELGADA 12 MM x 9 MTS	NIU	10,00	\$ 1.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.000,00
17	017	CINTA ANCHA DE ENMASCARAR 24 MM X 40 MTS	NIU	5,00	\$ 6.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.500,00
18	018	SACAPUNTAS	NIU	30,00	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.000,00
19	019	BORRADORES	NIU	30,00	\$ 490,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.700,00
20	020	CHINCHES X 50 UNIDADES	NIU	10,00	\$ 1.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.500,00
21	021	GANCIO COSEDORA STANDART	NIU	20,00	\$ 3.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 73.000,00
22	022	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE	NIU	10,00	\$ 4.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.500,00
23	023	CARTON PAJA OCTAVO	NIU	25,00	\$ 540,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 13.500,00
24	024	CUBO DE NOTAS ADHESIVAS DE 7 6 CM X 7 6 CM X 100 HOJAS	NIU	30,00	\$ 1.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 58.500,00
25	025	MARCADORES CON TINTA DE SECADO RAPIDO Y DE PUNTA DELGADA	NIU	20,00	\$ 2.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 56.000,00
26	026	CAJAS DE ARCHIVO REF X 300	NIU	200,00	\$ 6.950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.390.000,00
27	027	SACA GANCHOS	NIU	10,00	\$ 2.100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 21.000,00
28	028	MARCADOR BORRABLE	NIU	20,00	\$ 1.850,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.000,00
29	029	MARCADOR PERMANENTE	NIU	20,00	\$ 1.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 33.000,00
30	030	CALCULADORA CON PAPEL PARA IMPRIMIR	NIU	1,00	\$ 239.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 239.000,00
31	031	COJILAS SEPARADORES DE COLORES	NIU	30,00	\$ 1.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 49.500,00
32	032	SOBRES DE MANILA TAMAÑO CARTA	NIU	100,00	\$ 120,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.000,00
33	033	SOBRES DE MANILA TAMAÑO OFICIO	NIU	100,00	\$ 150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.000,00
34	034	CORRECTOR DE CINTA	NIU	20,00	\$ 2.650,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 53.000,00
35	035	CARTULINA BLANCA TAMAÑO OFICIO	NIU	20,00	\$ 250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00
36	036	CARTULINA MEDIO RIFEGO COLORES	NIU	50,00	\$ 950,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 47.500,00
37	037	HUILLEROS GRANDE	NIU	3,00	\$ 3.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 9.600,00
38	038	HUILLEROS PEQUEÑO	NIU	10,00	\$ 2.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 29.000,00
39	039	CARPETAS PLASTICAS TAMAÑO CARTA	NIU	30,00	\$ 2.350,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.500,00
40	040	TINTA NEGRA PARA IMPRESORA CANON 6411 ORIGINAL	NIU	3,00	\$ 39.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 117.000,00
41	041	TINTA DE COLORES IMPRESORA EPSON L3110 ORIGINAL	NIU	3,00	\$ 38.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 114.000,00
42	042	TINTA DE COLORES IMPRESORA EPSON L3290 ORIGINAL	NIU	3,00	\$ 38.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 114.000,00
43	043	TINTA DE COLORES IMPRESORA EPSON L3250 ORIGINAL	NIU	3,00	\$ 38.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 114.000,00
44	044	TONER IMPRESORA HP LASER JET P110W	NIU	4,00	\$ 34.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 138.000,00
45	045	TONER HP LASER JET PRO MFP M12FW	NIU	6,00	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 216.000,00
46	046	TONER HP LASER JET PROMFP M125A	NIU	6,00	\$ 36.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 216.000,00
47	047	CARTUCHO RECOM 2M 403	NIU	1,00	\$ 289.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 289.000,00
48	048	TONER IMPRESORA HP M1132MFP GENERICO	NIU	6,00	\$ 34.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 207.000,00
49	049	TONER IMPRESORA HP1102W GENERICO	NIU	50,00	\$ 31.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.575.000,00

**Notas Finales**

Línea de negocio:

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>	

**Datos Totales**



Documento validado por la DIAN 2024-05-17 10:56:49  
Documento generado el: 2024-05-17 10:56:48  
Generado por: Solución Gratuita DIAN  
Nº:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	
<b>Subtotal</b>	13.536.700,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	13.536.700,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolzas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total Impuesto (=)</b>	0,00
<b>Total neto factura (=)</b>	13.536.700,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	COP \$ 13.536.700,00

**Valores informativos**

<b>ANTICIPOS</b>	
Anticipos	0,00
<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764067063661      Rango desde: 63      Rango hasta: 1000      Vigencia: 2024-09-11

<b>COMPROBANTE GG1-000325 DEL 06/06/2024 FACTURA AP-74</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE DEBIDA APLICAR</b>	<b>BASE APLICADA</b>	<b>DIFERENCIA</b>
	<b>\$13.536.700,00</b>	<b>\$8.745.692,00</b>	
RF COMPRAS 2,5%	\$ 338.418,00	218.642,00	\$ 119.776,00
ESTAMP PRO- JUSTICIA FAM 2%	\$ 270.734,00	174.914,00	\$ 95.820,00
ESTAMP PRO- ADULTO MAYOR 4%	\$ 541.468,00	349.828,00	\$ 191.640,00
ESTAMP PRO- CULTURA 2%	\$ 270.734,00	174.914,00	\$ 95.820,00
ESTAMP PRO- DEPORTE Y RECR 1%	\$ 135.367,00	87.457,00	\$ 47.910,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6%o	\$81.220,00	52.474,00	\$ 28.746,00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$1.637.941,00</b>	<b>\$ 1.058.229,00</b>	<b>\$ 579.712,00</b>

*RFV*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

**Causa:**

- Falta de cuidado al momento de liquidar los diferentes conceptos de descuentos de ley al efectuar los pagos a proveedores.
- Inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad.

**Efecto:**

No cumplir con la obligación de efectuar de manera oportuna los descuentos de ley, expone al ente municipal al pago de sanciones e intereses moratorios ante las entidades beneficiarias de dichos descuentos.

**Respuesta de la entidad:**

*"Con relación al contrato No. 099 del 25 de abril de 2024, se ha de informar que la administración municipal por error involuntario, dejó de descontar el valor de \$579.712 así:*

<b>COMPROBANTE GG1-000325 DEL 06/06/2024 FACTURA AP-74</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>BASE DEBIDA APLICAR</b>	<b>BASE APLICADA</b>	<b>DIFERENCIA</b>
	<b>\$13.536.700,00</b>	<b>\$8.745.692,00</b>	
RF COMPRAS 2,5%	\$ 338.418,00	218.642,00	\$ 119.776,00
ESTAMP PRO-JUSTICIA FAM 2%	\$ 270.734,00	174.914,00	\$ 95.820,00
ESTAMP PRO-ADULTO MAYOR 4%	\$ 541.468,00	349.828,00	\$ 191.640,00
ESTAMP PRO-CULTURA 2%	\$ 270.734,00	174.914,00	\$ 95.820,00
ESTAMP PRO-DEPORTE Y RECR 1%	\$ 135.367,00	87.457,00	\$ 47.910,00
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO 6%	\$81.220,00	52.474,00	\$ 28.746,00
<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>\$1.637.941,00</b>	<b>\$ 1.058.229,00</b>	<b>\$ 579.712,00</b>

*Sin embargo, mediante oficio DAM- 448, la administración municipal notificó al contratista con el fin de solicitar el reembolso de dichos dineros dejados de descontar. (anexo copia del envío del DAM448).*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



Alcaldía santaisabel tolima <alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co>

REINTEGRO ESTAMPILLAS CONTRATO N. 099 DEL 25 DE ABRIL DE 2024.

1 message

Alcaldía santaisabel tolima <alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co>

Para: "pachecocastilloalfonso@gmail.com" <pachecocastilloalfonso@gmail.com>

17 de marzo de 2025, 5:00 p.m.

DAM - 448

Santa Isabel Tolima, 17 de Marzo de 2025

Señor

**ALFONSO PACHECO CASTILLO**  
E. S. D.

ASUNTO: REINTEGRO ESTAMPILLAS CONTRATO N. 099 DEL 25 DE ABRIL DE 2024.

ALCALDÍA SANTA ISABEL TOLIMA

Cel. 3132612475

Antes de imprimir este correo recuerde su compromiso con el Medio Ambiente - Alcaldía Municipal de Santa Isabel

DAM 448.pdf  
566K

*En este orden de ideas y teniendo en cuenta que la liquidación que se realizó frente a cada uno de los contratos presentó un error involuntario, lo cual significa que no existió el elemento de culpabilidad, se solicita de manera respetuosa eliminar la presente observación o en su defecto eliminar la incidencia disciplinaria."*

### **Análisis de la Respuesta:**

Teniendo en cuenta que el sujeto de control no desvirtuó la observación, esta se confirma y se eleva a **Hallazgo de Auditoría Administrativo con presunta incidencia disciplinaria No. 04**, en aras de que la entidad suscriba el respectivo plan de mejoramiento y se subsanen los hallazgos generados.

### **❖ HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 05– Mapa de Riesgos y de Corrupción y Control Interno.**

#### **Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Ley 87 de 1993
- Ley 489 de 1998, artículo 27
- Ley 1474 de 2011, artículo 73
- Decreto 1083 de 2015, artículos 2.2.21.3.4 y ss

#### **Condición:**

Realizada la prueba de recorrido se pudo evidenciar que la Alcaldía Municipal de Santa Isabel Tolima, no cuenta con un Mapa de Riesgos que le permita evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

Pese a que la Alcaldía de Santa Isabel tiene Oficina de Control Interno, el trabajo desarrollado por esta dependencia se realiza con base en normas generales, puesto que la entidad no cuenta con Manual de Procesos y Procedimientos y como se mencionó anteriormente, tampoco cuenta con Mapa de Riesgos, lo que genera que las auditorías efectuadas por esta dependencia no tenga los instrumentos normativos propios que le permitan desarrollar de mejor manera el Plan de Auditorías de cada vigencia.

**Causa:**

Inobservancia de la normatividad aplicable a la Administración del Riesgo, incumpliendo además deberes funcionales de los servidores públicos que tenían a su cargo dicha responsabilidad.

**Efecto:**

Debilidades en el Sistema de control Interno del ente municipal, situación que no le permite la identificación y análisis de manera oportuna los de riesgos que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

**Respuesta de la entidad:**

*"Estableció el ente de control como criterios de la presente observación, I. la ley 87 de 993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", sin embargo, nada indica dicha norma sobre la obligatoriedad de elaborar mapa de riesgos y de corrupción y control interno; II. el artículo 27 de la ley 489 de 1998 que crea el sistema de control interno; III. el artículo 73 de la ley 1474 de 2011 que establece la obligación de implementar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, documento que fue elaborado y adoptado por la administración municipal mediante Resolución 003 del 30 de enero de 2024, la cual se anexa al presente documento; finalmente IV. el artículo 2.2.21.3.4 y ss del Decreto 1083 de 2015, los cuales no contemplan la obligación cuya condición se plantea en la presente observación.*

*Ahora, debe analizar el ente de control que la condición está cuestionando la inexistencia de Manual de Procesos y Procedimientos, conducta que hace parte de la observación No. 02, no resultando viable que una misma condición sea observada de manera doble.*

*Así las cosas y como quiera que por parte del Municipio de Santa Isabel sí se adoptó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de manera respetuosa se solicita eliminar la presente observación o en su defecto eliminar la incidencia disciplinaria."*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### **Análisis de la respuesta:**

Analizados los argumentos presentados por el sujeto de control, el equipo auditor considera que el ordenamiento legal en la ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." en su artículo 73 preceptúa de manera clara el deber legal que tienen las entidad del orden nacional, departamental y municipal para la elaboración de aquellos mapas de riesgos y de corrupción que hacen parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, además, dichos lineamientos también se encuentran desarrollados en el documento "Guía para la gestión del riesgo de corrupción".

De esta manera, se entiende que la gestión de riesgos de corrupción es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión y que el resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual se convierte en una herramienta que ayuda a las entidades a entender dónde pueden surgir riesgos de corrupción, permitiendo así implementar medidas preventivas y de control más efectivos.

En virtud de lo anterior, la Contraloría estima conveniente confirmar en todos sus aspectos la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, en aras de que la entidad suscriba el respectivo plan de mejoramiento y se subsanen los hallazgos generados.

### **❖ HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA N° 06 - (PUBLICACIÓN SECOP)**

#### **Criterio:**

- Constitución Política de Colombia, artículo 209
- Ley 80 de 1993, artículo 23
- Ley 1150 de 2007, artículo 3
- Ley 1474 de 2011, Artículo 83 y s.s
- Circular Externa No.1 del 21 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente.
- Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1
- Ley 1952 de 2019, artículo 26 y 38, numeral 1
- Ley 1437 de 2022, artículo 3, numeral 8 principio de transparencia

#### **Condición:**

Consultada la información en el SECOP I, relacionada con los contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, en la vigencia fiscal 2024, se pudo observar que no se encuentra publicada la totalidad de la información de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, pues no



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

todos los documentos se registraron en la etapa precontractual, quedando también por publicar los documentos de las etapas contractual y postcontractual: adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, informe de supervisión e interventoría, acta final y/o liquidación de mutuo acuerdo, acto administrativo de liquidación unilateral, si a ello hubiere lugar, pagos, constancia del cierre del proceso de contratación, además de la publicación extemporánea de los soportes cargados a la plataforma SECOP, conforme se plasma a continuación:

CONTRATO	DOCUMENTO	FECHA FIRMA	FECHA PUBLICACION	CUMPLE (SI/NO)
CD-004-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	7/2/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	4/1/2024		
	MINUTA	5/1/2024		
	ACTA DE INICIO	5/1/2024		
	RP	5/1/2024		
CD-010-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	21/2/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	4/1/2024		
	MINUTA	10/1/2024		
	ACTA DE INICIO	10/1/2024		
	RP	10/1/2024		
CD-019-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	7/2/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	4/1/2024		
	MINUTA	12/1/2024		
	ACTA DE INICIO	12/1/2024		
	RP	12/1/2024		
CD-027-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	NO PUBLICADO	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	NO PUBLICADO	
	CDP	4/1/2024	27/02/2024	
	MINUTA	13/01/2024		
	ACTA DE INICIO	13/01/2024		
	RP	13/01/2024		

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

CD-033-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION		
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	4/1/2024		
	MINUTA	16/01/2024		
	ACTA DE INICIO	16/01/2024		
	RP	16/01/2024	8/2/2024	NO
MC-001-2024-034	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	26/01/2024	
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	26/01/2024	
	CDP	4/1/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	6/2/2024	29/02/2024	
	ACTA DE INICIO	7/2/2024	29/02/2024	
	RP	6/2/2024	NO PUBLICADO	NO
CD-044-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	6/2/2024		
	MINUTA	8/2/2024		
	ACTA DE INICIO	10/2/2024		
	RP	10/2/2024	7/3/2024	NO
MC-005-2024-052	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	13/02/2024	
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	13/02/2024	
	CDP	4/1/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	6/2/2024	29/02/2024	
	ACTA DE INICIO	7/2/2024	29/02/2024	
	RP	6/2/2024	NO PUBLICADO	NO
CD-078-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION		
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION		
	CDP	2/3/2024		
	MINUTA	5/3/2024		
	ACTA DE INICIO	5/3/2024		
	RP	5/3/2024	23/3/2024	NO
MC-006-2024-79	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	4/3/2024	
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	4/3/2024	
	CDP	2/3/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	5/3/2024	14/03/2024	
	ACTA DE INICIO	5/3/2024	NO PUBLICADO	
	RP	5/3/2024	NO PUBLICADO	NO
MC-007-2024-82	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	6/3/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	6/3/2024	NO
	CDP	29/02/2024	NO PUBLICADO	NO
	MINUTA	12/3/2024	15/03/2024	SI
	ACTA DE INICIO	15/3/2024	NO PUBLICADO	NO
	RP	14/3/2024	NO PUBLICADO	NO



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

MC-008-2024-87	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	11/3/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	FEBRERO 2024	11/3/2024	NO
	CDP	29/02/2024	NO PUBLICADO	NO
	MINUTA	19/3/2024	22/03/2024	SI
	ACTA DE INICIO	21/3/2024	22/03/2024	SI
	RP	20/3/2024	NO PUBLICADO	NO
MC-012-2024-91	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	21/3/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	MARZO 2024	21/3/2024	
	CDP	2/3/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	5/4/2024	12/4/2024	
	ACTA DE INICIO	10/3/2024	22/10/2024	
	RP	5/4/2024	NO PUBLICADO	
MC-013-2024-98	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	9/4/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	ABRIL 2024	9/4/2024	
	CDP	2/3/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	12/4/2024	18/04/2024	
	ACTA DE INICIO	12/4/2024	18/04/2024	
	RP	12/4/2024	NO PUBLICADO	
MC-014-2024-99	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	17/4/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	ABRIL 2024	17/4/2024	
	CDP	16/3/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	25/4/2024	4/5/2024	
	ACTA DE INICIO	26/4/2024	4/5/2024	
	RP	25/4/2024	NO PUBLICADO	
MC-015-2024-100	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	23/4/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	ABRIL 2024	23/4/2024	
	CDP	16/4/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	26/4/2024	4/5/2024	
	ACTA DE INICIO	26/4/2024	4/5/2024	
	RP	26/4/2024	NO PUBLICADO	
MC-016-2024-101	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	7/5/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	MAYO 2024	7/5/2024	
	CDP	27/4/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	10/5/2024	17/05/2024	
	ACTA DE INICIO	11/5/2024	17/05/2024	
	RP	10/5/2024	17/05/2024	
MC-019-2024-108	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	16/5/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	MAYO 2024	16/5/2024	NO
	CDP	9/5/2024	NO PUBLICADO	NO
	MINUTA	23/5/2024	31/05/2024	NO
	ACTA DE INICIO	31/5/2024	31/05/2024	SI
	RP	23/5/2024	NO PUBLICADO	NO
CD-111-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	23/8/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	23/8/2024	
	CDP	25/5/2024	23/8/2024	
	MINUTA	20/6/2024	23/8/2024	
	ACTA DE INICIO	20/6/2024	23/8/2024	
	RP	20/6/2024	23/8/2024	

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

CD-112-2024	ESTUDIOS PREVIOS	SIN FECHA ELABORACION	19/10/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	SIN FECHA ELABORACION	19/10/2024	
	CDP	25/5/2024	19/10/2024	
	MINUTA	20/6/2024	19/10/2024	
	ACTA DE INICIO	21/6/2024	19/10/2024	
	RP	21/6/2024	19/10/2024	
CD-114-2024	ESTUDIOS PREVIOS	19/06/2024	19/10/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	19/06/2024	19/10/2024	
	CDP	25/5/2024	19/10/2024	
	MINUTA	20/6/2024	19/10/2024	
	ACTA DE INICIO	21/6/2024	19/10/2024	
	RP	21/6/2024	19/10/2024	
MC-021-2024-115	ESTUDIOS PREVIOS	25/05/2024	26/6/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	25/05/2024	26/6/2024	
	CDP	25/5/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	3/7/2024	9/7/2024	
	ACTA DE INICIO	5/7/2024	NO PUBLICADO	
	RP	5/7/2024	NO PUBLICADO	
MC-026-2024-126	ESTUDIOS PREVIOS	22/08/2024	27/8/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	22/08/2024	27/8/2024	
	CDP	16/8/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	30/8/2024	31/10/2024	
	ACTA DE INICIO	3/9/2024	NO PUBLICADO	
	RP	31/8/2024	31/10/2024	
MC-028-2024-185	ESTUDIOS PREVIOS	6/9/2024	17/9/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	6/9/2024	17/9/2024	
	CDP	3/9/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	20/9/2024	26/09/2024	
	ACTA DE INICIO	23/9/2024	26/09/2024	
	RP	20/9/2024	NO PUBLICADO	
MC-029-2024-186	ESTUDIOS PREVIOS	17/9/2024	18/9/2024	SI
	ANALISIS DEL SECTOR	17/9/2024	18/9/2024	SI
	CDP	3/9/2024	NO PUBLICADO	NO
	MINUTA	21/9/2024	26/09/2024	NO
	ACTA DE INICIO	21/9/2024	26/09/2024	NO
	RP	21/9/2024	NO PUBLICADO	NO
MC-037-2024-207	ESTUDIOS PREVIOS	18/10/2024	19/10/2024	SI
	ANALISIS DEL SECTOR	16/10/2024	19/10/2024	SI
	CDP	28/9/2024	NO PUBLICADO	NO
	MINUTA	24/10/2024	30/10/2024	
	ACTA DE INICIO	25/10/2024	NO PUBLICADO	
	RP	24/10/2024	NO PUBLICADO	
MC-038-2024-210	ESTUDIOS PREVIOS	20/09/2024	24/10/2024	NO
	ANALISIS DEL SECTOR	OCTUBRE 2024	24/10/2024	
	CDP	3/9/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	30/10/2024	9/11/2024	
	ACTA DE INICIO	1/11/2024	9/11/2024	
	RP	30/10/2024	9/11/2024	



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b>		
	<b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

MC-036-2024-212	ESTUDIOS PREVIOS	18/10/2024	19/10/2024	SI
	ANALISIS DEL SECTOR	16/10/2024	19/10/2024	SI
	CDP	28/9/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	31/10/2024	9/11/2024	
	ACTA DE INICIO	6/11/2024	9/11/2024	
	RP	31/10/2024	9/11/2024	NO
DC-222-2024-223	ESTUDIOS PREVIOS	15/11/2024	23/11/2024	
	ANALISIS DEL SECTOR	15/11/2024	23/11/2024	
	CDP	15/11/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	26/11/2024	7/12/2024	
	ACTA DE INICIO	28/11/2024	7/12/2024	
	RP	26/11/2024	7/12/2024	NO
DC-050-2024-231	ESTUDIOS PREVIOS	3/12/2024	12/12/2024	
	ANALISIS DEL SECTOR	3/12/2024	12/12/2024	
	CDP	3/12/2024	NO PUBLICADO	
	MINUTA	17/12/2024	2/1/2025	
	ACTA DE INICIO	21/12/2024	2/1/2025	
	RP	17/12/2024	2/1/2025	NO

Resulta importante referirnos a que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

*La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."*

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

*"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

De otro lado, una vez analizada la muestra contractual, se pudo identificar que en algunos contratos los documentos Análisis del Sector y Estudios Previos no tienen fecha de elaboración, como se puede observar también en los cuadros relacionados anteriormente.

#### **Causa:**

- Inobservancia de los deberes funcionales de los empleados encargados de realizar dichos procesos.
- Ausencia de gestión y falta de control y seguimiento de proceso contractual.
- Poco interés en la publicación teniendo en cuenta que el SECOP es el medio de información oficial de toda la contratación realizada con dineros públicos.
- Inobservancia de los deberes funcionales de los empleados encargados de realizar dichos procesos.

#### **Efecto:**

- Violación a los principios de publicidad de la contratación estatal.
- Incumplimiento normatividad sobre la publicación del SECOP, de todos y cada uno de los procesos contractuales desde su origen.
- Presunta inobservancia de la normatividad aplicable para el caso en particular, incumpléndose además deberes funcionales de los servidores públicos que tienen a cargo la Publicación en el SECOP.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

- No permite la debida pluralidad de oferentes.

### **Respuesta de la entidad:**

*"Los principios que rigen la contratación estatal se orientan a garantizar el interés general mediante el cumplimiento de fines estatales para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, así como la correcta ejecución de recursos públicos. Para el efecto uno de dichos principios es el de publicidad, en virtud del cual se busca garantizar la moralidad de la contratación y la imparcialidad en la escogencia de contratistas.*

*Sin embargo, no toda omisión frente a la publicación de documentos contractuales en el Secop puede considerarse vulneratorio del derecho de publicidad, pues en el caso concreto de procesos de contratación directa, la aplicación de dicho principio se encuentra matizado como quiera que no tiene la misma lectura que se le puedan en comparación a su aplicación en procesos de selección con pluralidad de oferentes.*

*Y es que la razón de ser del principio de publicidad es imponer a las autoridades administrativas el deber de dar a conocer sus actos, contratos y decisiones para que se divulguen y eventualmente se controlen; finalidad que no fue desconocida por la Administración Municipal frente a cada uno de los contratos que se relacionan en la condición de la presente observación, pues si bien los documentos relacionados fueron publicados después de 3 días de expedidos, finalmente fueron dados a conocer y están a disposición de quien quiera ejercer control sobre dicha contratación.*

*Por otro lado, si bien es cierto en los actos contractuales relacionados por el ente de control donde se omitió la publicación del CDP, RP y acta de inicio, se puede afirmar que dicha falencia tampoco vulnera el principio de publicidad que regula la contratación estatal, como quiera que independientemente de la publicación del documento propiamente dicho, la información relacionada con el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal e inicio del contrato, se encuentra plasmada en los demás documentos del proceso que fueron publicados en cada uno de los actos contractuales, al igual que en la misma plataforma SECOP donde se debe diligenciar la misma información.*

*Adicionalmente, se puede afirmar que por parte de la Administración Municipal no se vulneró el principio de publicidad, por cuanto esta misma información se encuentra reportada en la plataforma SIA Observa, la cual puede ser consultada por cualquier ciudadano.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la Administración Municipal de Santa Isabel no incumplió ningún deber legal, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita eliminar la presente observación o en su defecto eliminar la incidencia disciplinaria."*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

### Análisis de la respuesta:

Una vez analizada la respuesta dada a la presente observación por la Alcaldía Municipal de Santa Isabel, se considera que ésta no desvirtúa la observación, pues los argumentos presentados no justifican que la alcaldía haya incumplido el deber de publicar los documentos del proceso contractual dentro del término establecido para ello, tal como lo establece el **"Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP"**. La Entidad Estatal está *obligada* a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, así mismo se reitera que la Circular Externa 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente, se refiere también a que deben dentro del término de 3 días la publicación de documentos del proceso contractual.

Por tal motivo la presente observación se confirma en todos sus aspectos para que haga parte del plan de mejoramiento respectivo.

### ❖ HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N° 07 - (Deficiencias en la supervisión de contratos)

CLASE DE CONTRATO	CONTRATACION DIRECTA	
CONTRATO No.	027-2024	
FECHA	1/13/2024	
CONTRATISTA	INTERASEO S.A.S. E.S.P.	
NIT. CEDULA	NIT. 819,000,939-1 JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA 79,484,661 EXPEDIDA EN BOGOTA	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA	
VALOR INICIAL	20,000,000	
ADICIONES EN VALOR	7,289,250	
ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	SI HUBO	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	27,289,250	

### Criterio:

- Constitución Política de Colombia Artículo 209"
- Artículos 83 y 84 Supervisión e Interventoría y *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores* de la Ley 1474 de 2011.



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

**Condición:**

Una vez revisado el contrato N° 027 de 2024 suscrito con INTERASEO S.A.S. E.S.P. con un valor inicial de \$20.000.000 cuyo objeto fue "contratar la prestación del servicio para la disposición final de residuos sólidos recolectados por el municipio de Santa Isabel Tolima", el contrato presentó una adición por valor de \$7.289.250 para un total de \$27.289.250, al verificar el acta modificatoria y de adición del contrato se encuentra que esta fue firmada el día 14 de diciembre de 2024 y el registro presupuestal de la adición está fechado el 05 de diciembre de 2024, lo que demuestra que se realizó la adición presupuestal sin estar el documento soporte que era el acta modificatoria y de adición, lo que genera incertidumbre sobre el procedimiento que realiza la administración municipal para los registros presupuestales de los contratos como se muestra a continuación:

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>MUNICIPIO DE SANTA ISABEL</b> Nit: 890072044-1 CALLE PRINCIPAL SANTA ISABEL TOLIMA Tel. 3143914303		Registro Presupuestal No. <b>RP1 - 2024000402</b> Dic-05-2024	
	<b>Tercero Documento Contrato Proyecto</b> INTERASEO S.A.S. E.S.P. SOLICITUD DE REGISTRO SERVICIOS PUBLICOS	<b>No 402</b> <b>No 027</b>	<b>C.C./Nit</b> 819000939	<b>CUIN</b> CDP No. CD1-024000343 _7210M0UG
<b>Detalles</b> ADICION AL CONTRATO 027-2024 CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS RECOLECTADOS POR EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL TOLIMA				
<b>Imputacion presupuestal</b>				
<b>CDP</b>	<b>Rubro presupuestal</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor Registro</b>	<b>Nuevo saldo</b>
CD1-024000343	2	GASTOS		
	2.3	INVERSION		
	2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
	2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
		- Clasificador programático de la inversión: 4083010		
		- Código Bpin: 2024736860004		
		- Fuente de financiación: SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
		- Código CGR Fuente: N123227		
		- Estado de la situación de fondos: Con situación de fondos	7,289,250.00	0.00
<b>Son :SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS</b>			<b>Total</b>	<b>7,289,250.00</b>
<b>Imputacion contable</b>				
<b>Código</b>	<b>Detalle</b>		<b>Debito</b>	<b>Credito</b>
<b>Elaboró</b>	MOISES SIERRA	<b>Aprobó</b> CAMELO RODRIGUEZ SANDRA	<b>Ordenador</b>	
<b>Observaciones</b>	Hace constar que se ha hecho el registro presupuestal de acuerdo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 el día Dic-05-2024		CARO GALINDO DIANA MAGALY C.C. No 28955899	

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>



ALCALDÍA DE  
SANTA ISABEL  
NIT.890072044-1

**MODIFICATORIO 1 – CONTRATO No. 027 DE 2024**

Entre los suscritos **DIANA MAGALY CARO GALINDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.955.899 expedida en Santa Isabel Tolima, en su calidad de Alcaldesa Municipal de Santa Isabel - Tolima, para el periodo constitucional 2024 - 2027, según consta en Acta de posesión del 29 de Diciembre de 2023 de la Notaría Primera del Círculo de Ibagué, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Santa Isabel Tolima, con NIT 890.072.044-1, quien para los efectos del presente documento se denomina la "Entidad", por una parte; y por la otra **JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.484.661 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de **INTERASEOS.A. E.S.P.** identificado con NIT 819.000.939-1, en adelante el "Prestador", hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: I. Que el 13 de Enero de 2024 las partes suscribieron el Contrato 027, cuyo objeto es: "El prestador, se obliga a prestar el servicio de disposición final de residuos sólidos conforme al reglamento operativo y al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Industrial de Residuos Sólidos "La Miel", en adelante "El Relleno Sanitario", ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima y las previsiones de la Licencia Ambiental No. 354 de 2004, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y en la normatividad vigente permitiendo el ingreso de los vehículos de recolección y transporte a las instalaciones del Relleno Sanitario bajo las condiciones que se regulan en el presente contrato. II. Que el plazo del contrato se pactó por 11 meses y 13 días, desde el 18 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2024. III. Que el valor del contrato asciende al a suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) MTE.** IV. Que la forma de pago del contrato es por la liquidación de toneladas recibidas en el relleno sanitario a razón de \$54.490.08, por tonelada. V. Que con corte al 31 de octubre la ejecución del contrato asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$19.298.610) MTE.** VI. Que se hace necesario realizar adición al contrato, toda vez que queda por pagar la disposición de residuos sólidos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y con el saldo que tiene actualmente el contrato es imposible este cometido. VII. Que la secretaria de planeación, obras y servicios públicos, estima el valor de la adición en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.289.250) MTE.** VIII. Que el supervisor realizó el análisis técnico y solicita al ordenador del gasto tramitar la adición de recursos al contrato. IX. Que la alcaldesa municipal acoge las recomendaciones del supervisor con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Prestador, acuerdan que el presente Modificadorio se registrará por las Leyes 80 de 1993, 142 de 1994, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan

alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co  www.santaisabel-tolima.gov.co   
 Carrera 2 No. 5-46 Calle Principal, Santa Isabel, Tolima  320921946 

*Handwritten signature*

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

177



ALCALDÍA DE  
 SANTA ISABEL  
 NIT.890072044-1

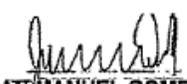
las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$7.289.250) MTE**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000343 del 03 de diciembre de 2024, expedido en la Secretaria de Hacienda y finanzas públicas del municipio. **Parágrafo.** La forma de pago de esta adición corresponderá a lo establecido en la clausula tercera del contrato 027 de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA.** Este modificatorio se perfecciona con la firma de las partes.

Santa Isabel 14 de diciembre de 2024

Por la Entidad,

Por el Prestador,

  
**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
 Alcaldesa Municipal

  
**JUAN MANUEL GOMEZ MEJIA**  
 R.L. INTERASEO S.A. ESP

**Causa:**

- Debilidades en los controles de supervisión de los contratos.

**Efecto:**

- Registrar presupuestalmente contratos, sin el cumplimiento de los requisitos.

**Respuesta de la entidad:**

*"Si bien es cierto, el acta modificatoria y de adición del contrato N° 027 de 2024 suscrito con INTERASEO S.A.S. E.S.P. cuyo objeto fue "Contratar la prestación del servicio para la disposición final de residuos sólidos recolectados por el municipio de Santa Isabel Tolima", aparece con fecha de suscripción del 14 de diciembre de 2024, ello obedeció a un error de digitación al momento de su proyección, pues no de otra manera se hubiera podido expedir el certificado de registro*

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA</b> <b>DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE</b> <b>APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

*presupuestal, ya que es el documento de modificación y adición el que contempla las condiciones presupuestales que deben plantearse en el respectivo RP.*

*Ahora, el deber legal de la Administración Municipal es contar con el respectivo soporte presupuestal para asumir compromisos contractuales (CDP), documento que fue expedido de manera previa a la suscripción del Acta modificatoria y adición, tal y como pudo ser verificado por el equipo auditor en el trabajo de campo de la presente auditoría.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la Administración Municipal de Santa Isabel no incumplió ningún deber legal, razón por la cual, de manera respetuosa se solicita eliminar la presente observación o en su defecto eliminar la incidencia disciplinaria."*

### **Análisis de la respuesta:**

Analizada la controversia presentada por la Administración municipal de Santa Isabel, no es aceptada por la Contraloría Departamental del Tolima, ya que la justificación del error de la fecha del acta modificatoria, debería ser subsanada por el supervisor del contrato que le corresponde verificar este tipo procesos, así mismo se pudo evidenciar que los registros presupuestales se hacen mediante solicitud tal como lo demuestra el siguiente documento:

República de Colombia  
Departamento del Tolima  
Municipio de Santa Isabel



ALCALDÍA DE SANTA ISABEL  
NIT.890072044-1

Santa Isabel, 5 de diciembre de 2024

**PARA:** MOISES SIERRA CASTELLANOS  
Subdirector Financiero - secretaria de Hacienda

**DE:** DIANA MAGALY CARO GALINDO  
Alcaldesa Municipal – Ordenadora del Gasto

**ASUNTO:** Solicitud de expedición de registro presupuestal

En atención al asunto, le solicito expedir registro presupuestal de acuerdo con la siguiente información:

C.D.P	Nº CT O	FECHA	VALOR ADICION	IDENTIFICACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCION	DEPTO	MUNI.	PLAZO
2024000343	027	13/01/2024	\$7,289,250	79.484.661 819.000.939-1	Juan Manuel Gómez Mejía Interaseo sas esp	Cll 69 N 9-76 sur Avenida Miroldindo	Tolima	Ibagué	once (11) meses y trece (13) días

Cordialmente,



**DIANA MAGALY CARO GALINDO**  
Alcaldesa Municipal

**Gestión Documental**  
Original: expediente contractual  
Copia: secretaria de hacienda

alcaldia@santaisabel-tolima.gov.co  www.santaisabel-tolima.gov.co 

Carrera 2 No. 5-46 Calle Principal, Santa Isabel, Tolima  3209219460 

JGV  
AK

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO: F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION: 07-03-2025</b>

Es de recordar que el documento idóneo para realizar el registro presupuestal, en este caso la adición, es la minuta contractual, la cual se reitera fue firmada el día 14 de diciembre de 2024, mientras que el registro presupuestal fue realizado el 05 de diciembre de 2024, es decir 10 días antes de las firmas del documento que protocolizaba la adición.

Por tal motivo la presente observación se confirma en todos sus aspecto para que haga parte del plan de mejoramiento que suscriba el sujeto de control.

### 3. ANEXO 1 – CUADRO RELACION DE HALLAZGOS

No.	Adtvo.	Discipli.	Fiscal (Cuantía \$)	Pena I	Beneficios de Auditoría			Sancion.	Página	
					Cuantificable		Cualita t.			
					Cant.	Valor				
1	X	X							13-17	
2	X								18-24	
3	X								24-26	
4	X	X							26-41	
5	X	X							41-42	
6	X	X							43-50	
7	X								50-56	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>4</b>								-

### 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un plan de mejoramiento que consigne las acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, que permitan subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen a los hallazgos que se comunican en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Resolución número 784 de 2024, el plan de mejoramiento deberá incluir acciones para todos los hallazgos formulados sin perjuicio de la incidencia que se les haya otorgada. Así mismo, una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 34 la Resolución 784 de 2024, la entidad cuenta con diez (10) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe,

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<b>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</b>		
	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>CODIGO:</b> <b>F93-PM-CF-04</b>	<b>FECHA DE APROBACION:</b> <b>07-03-2025</b>

para remitir el plan de mejoramiento al correo electrónico **ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co**.

De igual forma lo exhortamos, que de forma inmediata se dé traslado del informe final referido a los exfuncionarios que se encuentren involucrados, toda vez que se determinaron hallazgos de la vigencia 2024.

El incumplimiento a la presentación del Plan de Mejoramiento será causal para la iniciación del Proceso Administrativo Sancionatorio, conforme se encuentra regulado en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, Sentencia C-209/2023 de la Corte Constitucional.

Cordialmente,

  
**CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ**  
 Contralora Departamental del Tolima

  
**MELBA ROCÍO SANDOVAL CARREÑO**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente